



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Principio de Causalidad de gastos y su relación con el Impuesto a la Renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima, 2021.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Br. Arias Rodríguez, Johan Joel (ORCID: 0000-0003-0517-5777)

Br. Huaranga Ballarta, George Junior J. (ORCID: 0000-0002-6281-0450)

ASESOR:

Mg. Cabrera Arias, Luis Martin (ORCID: 0000-0002-4766-1725)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios y a mis padres. Porque está conmigo en cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar. a mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento.

Arias Rodríguez, Johan Joel

Dedico esta tesis a mis queridos padres por ser mi mayor fortaleza, y que me brindan su apoyo incondicional y comprensión en todo momento.

Huaranga Ballarta, George Junior J.

AGRADECIMIENTO

A mis padres porque siempre han estado conmigo en cada paso que doy, dándome fortaleza y motivación para seguir adelante. A la Universidad Cesar Vallejo, por haberme acogido y así poder titularme.

Arias Rodríguez, Johan Joel

Agradezco ante todo a Dios por dirigir cada paso de mi vida profesional y a mis padres, por el apoyo incondicional que siempre me han brindado.

Huaringa Ballarta, George Junior J.

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| AGRADECIMIENTO | ii |
| ÍNDICE DE TABLAS | iv |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS | v |
| RESUMEN | vi |
| ABSTRACT | vii |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 5 |
| III. METODOLOGÍA | 12 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación..... | 12 |
| 3.2. Variables y Operacionalización..... | 13 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo..... | 14 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 16 |
| 3.5. Procedimientos..... | 16 |
| 3.6. Método de análisis de datos..... | 17 |
| 3.7. Aspectos éticos..... | 17 |
| IV. RESULTADOS | 18 |
| 4.1. Confiabilidad del cuestionario..... | 18 |
| 4.2. Distribución de frecuencias..... | 19 |
| 4.3. Prueba de Normalidad..... | 37 |
| 4.4. Prueba de Asociación..... | 37 |
| V. DISCUSIÓN | 42 |
| VI. CONCLUSIONES | 44 |
| VII. RECOMENDACIONES | 46 |
| REFERENCIAS | 47 |
| ANEXOS | 52 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---------------------------------------|----|
| Tabla 1 Muestra | 15 |
| Tabla 2 Fiabilidad | 18 |
| Tabla 3 Encuesta | 19 |
| Tabla 4 Encuesta | 20 |
| Tabla 5 Encuesta | 21 |
| Tabla 6 Encuesta | 22 |
| Tabla 7 Encuesta | 23 |
| Tabla 8 Encuesta | 24 |
| Tabla 9 Encuesta | 25 |
| Tabla 10 Encuesta | 26 |
| Tabla 11 Encuesta | 27 |
| Tabla 12 Encuesta | 28 |
| Tabla 13 Encuesta | 29 |
| Tabla 14 Encuesta | 30 |
| Tabla 15 Encuesta | 31 |
| Tabla 16 Encuesta | 32 |
| Tabla 17 Encuesta | 33 |
| Tabla 18 Encuesta | 34 |
| Tabla 19 Encuesta | 35 |
| Tabla 20 Encuesta | 36 |
| Tabla 21 Prueba normalidad | 37 |
| Tabla 22 Hipótesis general..... | 38 |
| Tabla 23 Hipótesis específica 1 | 39 |
| Tabla 24 Hipótesis específica 2..... | 40 |
| Tabla 25 hipótesis específica 3 | 41 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

| | |
|------------------|----|
| Gráfico1 | 19 |
| Gráfico 2 | 20 |
| Gráfico 3 | 21 |
| Gráfico 4 | 22 |
| Gráfico 5 | 23 |
| Gráfico 6 | 24 |
| Gráfico 7 | 25 |
| Gráfico 8 | 26 |
| Gráfico 9 | 27 |
| Gráfico 10 | 28 |
| Gráfico 11 | 29 |
| Gráfico 12 | 30 |
| Gráfico 13 | 31 |
| Gráfico 14 | 32 |
| Gráfico 15 | 33 |
| Gráfico 16 | 34 |
| Gráfico 17 | 35 |
| Gráfico 18 | 36 |

RESUMEN

La presente tesis tiene como objetivo principal: Establecer la relación entre el principio de causalidad de gastos y el impuesto a la renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima, 2021, para esto se usó la metodología tipo aplicada, descriptiva, cuantitativa, correlacional de variables y sin experimentos, el instrumento usado fue un cuestionario de 18 preguntas con alternativas de respuesta múltiple estilo Likert presentado a un muestreo de 35 empleados de la empresa.

Los resultados obtenidos con la investigación señalan que el principio de causalidad de gastos si se relaciona con el impuesto a la renta con una correlación para la hipótesis general de ,553 rho Spearman y una significación de 0.001 lo cual indica que, si se cumple el principio de causalidad de los gastos que la empresa realiza en sus actividades, entonces estos serán deducibles y se pagaran menos impuestos, pero si estos no cumplen con el principio serán observados y la base imponible del impuesto será más alta.

Se concluye que el principio de causalidad de los gastos utilizado por la administración tributaria del Estado debe ser conocido y aplicado por la empresa para no perder deducciones de sus gastos del impuesto a la renta.

Palabras clave: Causalidad, gastos, impuestos, renta.

ABSTRACT

The main objective of this thesis is: To establish the relationship between the principle of causality of expenses and the income tax of the company Ohama SAC corporation, Lima, 2021, for this the applied, descriptive, quantitative, correlational methodology of variables and without experiments, the instrument used was a questionnaire of 18 questions with Likert-style multiple response alternatives presented to a sample of 35 company employees.

The results obtained with the investigation indicate that the principle of causality of expenses is related to the income tax with a correlation for the general hypothesis of .553 rho spearman and a significance of 0.001 which indicates that, if the principle is fulfilled of causality of the expenses that the company carries out in its activities, then these will be deductible and less taxes will be paid, but if they do not comply with the principle they will be observed and the tax base of the tax will be higher.

It is concluded that the principle of causality of expenses used by the State tax administration must be known and applied by the company so as not to lose deductions from its income tax expenses.

Keywords: Causality, expenses, taxes, income.

I. INTRODUCCIÓN

En México, las empresas tienen ciertas dificultades para definir el principio de causalidad de gastos, lo cual guarda relación con la actividad económica y empresarial de acuerdo al giro de negocio que le genera la renta al contribuyente, debido a esto los contadores mexicanos optaron medidas para reconocer los gastos deducibles y tener en cuenta hasta donde se puede deducir, todo ello se efectuó con el propósito de disminuir las multas y sanciones generadas por las diversas empresas u organizaciones. Por otro lado, en relación a los temas financieros públicos no se deja de lado la evaluación entre el flujo de ingresos y gastos que establece el principio de causalidad, y esto pueda ser asumido por dicho país y de esta manera lograr liberar sus ingresos, donde unos argumentan que el gasto del gobierno se ve restringido por el mal manejo en sus funciones y los objetivos que no son claramente detallados por parte del estado, por lo que se supone que dicho gasto no es relativo en relación de los ingresos. Mientras que, en Nicaragua sucede algo similar ya que no se establece un buen criterio para lograr diferenciar los gastos generados por las empresas, y por ello no existe una buena relación entre causa y efecto, como también se da el caso en los comprobantes de pago que no son sustentados de manera adecuada cada operación registrada, pero que, si se identifica la medida eficaz de la deducción entre los costos y gastos generados y la influencia en los tributos.

A nivel nacional, los negocios en el Perú tienen como finalidad disminuir sus gastos relativamente con su giro de negocio, lo que implica llevar un adecuado control en sus operaciones diarias, y de este modo cumplir con lo que establece el principio de causalidad. Por ende, las organizaciones están obligadas a informar al ente regulador sus ingresos y gastos para ver la manera en que operan sus actividades internas. Sin embargo, muchas empresas no definen su situación real, de forma efectiva.

A nivel local, las empresas del sector de Lima Metropolitana, de acuerdo con el principio de causalidad de gastos y la deducción de los gastos, en muchos casos no son identificados de la mejor manera para la determinación del Impuesto a la Renta (IR), puesto que, no presentan sustentos físicos fehacientes

en algunas oportunidades. Sin embargo, en los gastos administrativos se omite el principio de causalidad.

En ese mismo contexto, las empresas del medio buscan fortalecer sus ingresos y cumplir con sus obligaciones tributarias, pero que en algunos casos no precisan de una manera clara sus gastos que son generados directamente de la misma actividad, por lo que se debe de buscar siempre el equilibrio en relación al comportamiento tributario.

Por lo tanto, en el presente trabajo se está considerando como estudio a la empresa CORPORACIÓN OHAMA S.A.C., quien realiza sus operaciones de manera inadecuada y con el desconocimiento acerca del principio ya mencionado anteriormente, debido a que existe muchos temas pendientes por resolver, entre uno de ellos es el tema de los gastos que no son sustentados de una forma correcta y en el momento indicado.

En efecto, son diversos los problemas que se suscitan dentro de la empresa CORPORACIÓN OHAMA SAC, cuyo giro de negocio es el textil, se ha logrado identificar diversas deficiencias, lo cual requiere atención a esa problemática como es el caso de los gastos en exceso que sólo son sustentados con recibos simples pero que para la empresa no tienen mayor validez para ser aceptados tributariamente.

Igualmente, otra de sus dificultades que presenta la empresa es la cantidad de gastos personales solicitados por Gerencia, que no tienen los sustentos de los comprobantes respectivos y en muchos casos son derivados como gastos de representación, siendo esto observado en una presente fiscalización, de igual modo, sucede con los supervisores quienes no sustentan los gastos, así como también los préstamos al personal de gerencia que son considerados para beneficios personales y las rendiciones de los gastos sin sustento de los trabajadores fuera de la empresa, que en consecuencia afecta directamente la carga tributaria de la mencionada empresa en estudio.

De acuerdo con la problemática expuesta que presenta la empresa en estudio, se planteó como problema general: ¿De qué manera el principio de causalidad de gastos tiene relación con el Impuesto a la renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021?, y los problemas específicos son: ¿De qué manera el

principio de causalidad de gastos tiene relación con la utilidad de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021?, ¿De qué manera el principio de causalidad de gastos tiene relación con los costos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021? y ¿De qué manera el principio de causalidad de gastos tiene relación con los gastos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC Lima, 2021?

En tanto, el estudio presenta tres tipos de justificación, que son la justificación práctica, teórica y metodológica, por ello, la justificación práctica, contribuye a poder conocer mejor el Principio de Causalidad de los gastos, y en ese mismo sentido, involucra conocer también los problemas existentes dentro de la empresa Corporación Ohama SAC, y pueda tomarse mejores decisiones que favorezcan su bienestar económico, como también contribuir a los aportes prácticos dados de forma directa o indirecta, y de esta manera permitir conocer más a fondo las deficiencias que presenta la empresa, aplicando diversas estrategias, ya sea de productividad, operativas o de negocios, entre otros. De la misma manera, se justificó de manera teórica, debido al estudio sobre el objeto propuesto, por lo que cabe precisar que tiene como propósito ayudar a las futuras investigaciones, confrontando una teoría y contrastar los resultados obtenidos del conocimiento existente. Asimismo, se realizó una justificación metodológica, debido a que una de las razones que la sustentan es proporcionar nuevos métodos y estrategias de la presente investigación, con la finalidad de generar nuevos conocimientos y técnicas válidas sobre todo que sean confiables y sirvan como muestra para nuevas investigaciones.

El objetivo general de la investigación es: Establecer la relación entre el principio de causalidad de gastos y el Impuesto a la renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima, 2021 y los objetivos específicos son: a) Determinar de qué manera el principio de causalidad de gastos tiene relación con la utilidad de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021, b) Determinar de qué manera el principio de causalidad de gastos tiene relación con los costos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021 y c) Determinar de qué manera el principio de causalidad de gastos tiene relación con los gastos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC Lima, 2021

Para finalizar, se presentó como hipótesis general: El Principio de Causalidad de gastos tiene relación con el Impuesto a la Renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima, 2021, y como hipótesis específicas: a) El principio de causalidad de gastos tiene relación con la utilidad de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021, b) El principio de causalidad de gastos tiene relación con los costos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021 y c) El principio de causalidad de gastos tiene relación con los gastos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC Lima, 2021

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes Nacionales

De acuerdo a la presente investigación se consideraron investigaciones previas del ámbito nacional e internacional, por lo tanto, se comenzará a desarrollar los precedentes nacionales, por ello, se citó a **Villa (2021)**, quien en su tesis sobre el “Principio de causalidad y su incidencia en el impuesto a la renta de las empresas comercializadoras de fertilizantes, chincha 2020”, presentó como objeto general verificar la influencia de la causalidad en los tributos, para ello, utilizó como diseño sin experimentos, correlacional, detallada y cuantitativa, de igual manera, tuvo como muestra a los colaboradores de dicha empresa y como instrumento la encuesta a los trabajadores. Finalmente, obtuvo como resultado para la hipótesis general una correlación rho Spearman de ,393 con una significación de ,005, luego para la primera hipótesis específica una correlación rho Spearman de ,394 con una significación de ,005 enseguida para la segunda hipótesis específica una correlación rho Spearman de ,199 con una significación de ,005 y finalmente para la tercera hipótesis específica una correlación rho Spearman de ,287 con una significación de ,005, concluyendo que los gastos no deducibles si inciden en el impuesto a la renta. Por otro lado que no se respeta la norma de causalidad, un 63% de los entrevistados opinó que al momento de realizar los gastos no se considera cuáles pueden ser deducibles de impuestos, y un 54% consideró que no ha sido capacitado en gastos deducibles y no deducibles, por lo que no se estaría cumpliendo con ciertos requerimientos impositivos, además, si incide la causalidad en los tributos y su cálculo, así como la utilidad y por lo tanto, que efectivamente existe relación entre los gastos y los tributos.

Tapia, S. (2021) en su tesis “Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad en la empresa Hytera Mobilfunk GmbH Sucursal del Perú, Miraflores 2019”, tuvo como objeto demostrar que los gastos no deducibles inciden en la rentabilidad, utilizó la metodología aplicada, correlacional, sin experimentos y cuantitativa, luego como resultados para la hipótesis general una correlación rho Spearman de ,710 con una significación de ,003, luego para la primera hipótesis

especifica una correlación rho Spearman de ,587 con una significación de ,021 enseguida para la segunda hipótesis específica una correlación rho Spearman de ,523 con una significación de ,0045 y finalmente no tuvo tercera hipótesis, concluye que efectivamente los gastos no deducibles inciden en el impuesto a la renta de la empresa Hytera.

Irigoin & Zuloeta (2020), en su trabajo “Incidencia del principio de causalidad en el impuesto a la renta de tercera categoría de la inmobiliaria Condominios de Chiclayo SAC”, que construye en el norte del país. presentó como meta determinar la causalidad y su relación con el cálculo del impuesto de tal forma que si hay deducción sale bajo y si no hay deducción sale alto, bajo un diseño aplicado, cuantitativo, descriptivo, no experimental; asimismo, tuvo como muestra la documentación contable, y utilizó como herramientas el acopio de datos en encuesta y la analítica documentaria. Finalmente, se obtuvo como resultado para la hipótesis general una correlación rho Spearman de ,465 con una significación de ,004, luego para la primera hipótesis específica una correlación rho Spearman de ,399 con una significación de ,003 enseguida para la segunda hipótesis específica una correlación rho Spearman de ,675 con una significación de ,005 y finalmente para la tercera hipótesis específica una correlación rho Spearman de ,665 con una significación de ,006, asimismo que se notó deficiencias en los controles documentarios de comprobantes de erogaciones, asimismo, un 57% de los empleados no les dan importancia a las normas tributarias, un 69% admitió que si los gastos no pueden ser deducibles afectan la utilidad de la empresa, otro 51% creen que no es necesario mantener un archivo de facturas y boletas, no guardan documentos de sustento de los egresos, y es por esa razón que después de las fiscalizaciones la empresa ha sido reiteradamente multada y sancionada.

Por su parte, **Apaza** (2018), tesis de Maestría “El principio de causalidad y su influencia en los gastos deducibles para la determinación de la renta neta de las empresas del rubro automotriz de la ciudad de Tacna, en el año 2016”, con las erogaciones que se pueden utilizar para pagar menos impuestos en una empresa factoría de carros en Tacna, planteó como meta principal establecer el rango de conocimiento de la causalidad en las operaciones comerciales para

poder detraer gastos y calcular declaraciones de tributos menores, donde utilizó el diseño aplicado, cuantitativo, no experimental con un tipo descriptivo correlacional, igualmente, empleó como muestra las factorías de la urbe ya mencionada y como instrumentos utilizó un cuestionario de preguntas y la técnica fue una encuesta a los colaboradores de dicha empresa quienes en un 65% manifestaron desconocer el principio de causalidad de gastos y un 54% indicó desconocer si hay gastos que no pueden ser deducidos de impuestos, y un 45% indicó no estar enterados de que la Sunat puede declarar algunos costos como no deducibles. En tanto, se obtuvo como resultado que se logró verificar y contrastar la hipótesis postulada, y además que el bajo acatamiento de la norma causal disminuye de forma relevante las erogaciones que se pueden restar para el pago del tributo.

Antecedentes Internacionales.

De la misma manera, se desarrollaron precedentes Internacionales, para lo cual se tomó como referencia a **Aldas** (2018), en su tesis denominada: “Cálculo del impuesto a la renta de las empresas controladas por la superintendencia de compañías en el cantón Ambato – Ecuador”, propuso como objetivo principal analizar el impacto del tributo a la ganancia en dichos negocios del sector, el objeto de estudio está basado en cálculos y procedimientos numéricos, como muestra se consideró el total de la población de 40 colaboradores de la empresa y aplicó un diseño explicativo bajo un enfoque cuantitativo y como instrumento consideró la información financiera. Finalmente, se obtuvo como resultado que el 49% opinó que con el paso del tiempo la contabilidad se ha convertido en un sistema de control para el proceso contable en la gestión de las empresas, un 51% precisó que los gastos no deducibles afectan ciertos gastos que la empresa utiliza y un 65% no entender como impactan los tributos en las ganancias, por lo que en Ecuador se ha fijado normas para crear una mejor administración contable dentro de las organizaciones.

Carriel (2017), en su tesis denominada: “Gastos no deducibles y sus incidencias del impuesto a la renta de la exportadora Langlet S.A”, estableció como meta importante hacer un trabajo analítico sobre erogaciones que no se

pueden aplicar a la disminución de los tributos, el diseño fue sin experimentos, explicativo con un tipo de investigación documental y descriptiva y de enfoque mixto y su muestra fue de cuatro colaboradores de la organización, usó la mirada y la entrevista en la parte técnica y la encuesta añadiendo un análisis documental. Asimismo, se refirió como resultado que para el año 2015, los gastos no deducibles fue de USD 9.513, lo que generó un impuesto a la renta adicional de 2.093. En ese sentido, ambos periodos tributarios disminuyen la rentabilidad para los accionistas en un USD 4.115 dinero que fue destinado para el estado.

Mientras que, **Bustamante** (2018), en su investigación “Análisis de la recaudación del impuesto a la renta y su incidencia en la inversión extranjera directa en Ecuador, periodo 2000-2016”, verificó los analíticos de la reparación de tributos de renta y su relación con la inversión foránea, además como meta principal determinar cómo incide el Impuesto a la renta en la inversión en dicho país, empleó un diseño que fue la selección y análisis de datos con un tipo de enfoque cuantitativo y con un método deductivo, y el tecnicismo usado fue la observación y la encuesta, la muestra fue tomada por 10 colaboradores de la mencionada empresa y como instrumento utilizó un análisis documental descriptivo. Entre los resultados obtenidos se encontró que Finalmente, se estableció como resultado que los modelos económicos estén unidos a largo plazo, como es el caso del primer modelo que es la flexibilidad del IR dado en un -0,18% y en el modelo posterior la flexibilidad del IR referido en un -0,49%, lo que significa que el PIB y el Gasto Público en términos estadísticos fueron evidenciados.

Teoría de la Variable 1

Teoría Científica de Principios de Causalidad

Merino, et al. (2019), en su enciclopedia de Normas y Doctrinas de la teneduría de libros, señalan que las raíces contables están relacionadas con los Principios de Causalidad, debido a la necesidad de limitar dichos principios y las normas

de interpretación y éstos se vean justificados en la práctica contable, especialmente para evitar proporcionar a los accionistas información poco fiable y para ayudar a establecer el sentido común de acuerdo con sus actos. (p.29).

Para la variable Principio de Causalidad de gastos, se realizaron las siguientes bases teóricas, donde:

Irigoin & Zuloeta (2020), acerca del Inicio de la Causalidad en terminología tributaria indicaron que para que una erogación sea considerada útil para rebajar el tributo debe contribuir al negocio en su viabilidad y perpetuar la fuente, que sea deducible de ingresos; esto significa que a pesar de que haya gastos que no son considerados por la Sunat eso no indica que en alguna manera no contribuyan sin embargo no pueden deducir impuestos porque no se encuentran comprendidos en la norma tributaria, lo que puede parecer injusto desde el punto de vista del empresario.

Las normas tributarias son importantes para mantener los ingresos del Estado y que este pueda cumplir con sus fines, pero estas normas basadas o inspiradas en principios no siempre son perfectas o interpretan adecuadamente la realidad de tal forma que en algunos casos una erogación debería en justicia calificar para deducir impuestos pero no lo es y es posible que en otros casos otras erogaciones si deducen impuestos aunque no deberían porque la administración tributaria no las llega a distinguir.

Teoría de la dimensión 1 de la variable 1

Generación de rentas

En ese mismo contexto, se empezará a desarrollar el concepto de cada una de las dimensiones de la variable Principio de Causalidad; donde Sánchez (2021), señala que la Generación de rentas es denominada también como el criterio de selección de inversiones generadas lo que guarda relación con la rentabilidad del capital invertido. En tanto, se evidencia que en el proyecto de inversión existen características que inciden en la generación de fondos entre el tema central de trabajo y la producción de sostener su propia fuente productora de capital, lo que tributariamente es aceptado para el cálculo del impuesto.

Teoría de la dimensión 2 de la variable 1

Deducciones

Asimismo, Villa (2021), indica que las deducciones de renta es una labor fiscal que tanto la normativa y la legislación favorece en ciertos casos al contribuyente sobre la base de ciertas condiciones que se establecen por algunos periodos de tiempo.

Teoría de la dimensión 3 de la variable 1

Gastos indirectos

En efecto, los Gastos Indirectos son una secuencia didáctica donde se identifica, clasifica y asigna mediante un proceso de prorrateo la cuota indicada o proporcionada por las diferentes áreas ya sea de producción o de servicios, con el objetivo de tomar decisiones estratégicas, teniendo en cuenta el costo de los materiales directos, la mano de obra, así como otros gastos indirectos de fabricación. Smith (2020).

Teoría de la Variable 2

Teoría Científica del Impuesto a la Renta

Cajo & Álvarez (2016) El impuesto a la renta es un tributo a la ganancia o utilidad que obtiene una empresa en una actividad privada, que se le calcula a las empresas partiendo de sus ingresos por las ventas a las cuales se les deduce los costos de ventas permitidos tales como la mano obrera, la materia basica y los costos no directos fabriles, y los gastos de gestión, gastos en marketing, y gastos bancarios que sean también deducibles permitidos por la Sunat en cuanto a tipo de gastos y limites sobre las ventas, son aceptables aquellos costos y gastos que sean necesarios para mantener el negocio funcionando.

De igual forma, se pasa a describir ciertas bases teóricas de variable Impuesto a la renta, donde Delgado & Vásquez (2018), sostienen que los tributos a la ganancia se gravan sobre demostraciones de opulencia, ya sea capital o

trabajo, generadas por fuentes estables o periódicas, asimismo, para poder establecer dicha renta es importante tener presente los ingresos y gastos en un determinado periodo fiscal.

Teoría de la dimensión 1 de la variable 2

Utilidad

De acuerdo con la dimensión de utilidad, el autor Trujillano (2018), expresa que su concepto es de naturaleza jurídica; por lo que, para determinar su contenido se debe recurrir a las normas que regulan el impuesto referido al tributo, en otras palabras, toda persona es fuente generadora de utilidad, de acuerdo con su capacidad productora o de profesión, así como también la actividad humana misma que es generadora de utilidad. (p.13).

Teoría de la dimensión 2 de la variable 2

Costos deducibles permitidos

La Sunat renueva siempre conceptos cualitativos y montos o porcentajes topes de lo que las empresas según su giro pueden considerar como costos para su industria, en muchos casos juega un papel importante los criterios del fiscalizador tributario, cuando se descubre que se excedieron los topes o hay un concepto que se descalifica o rechaza, si este ya se contabilizó corresponde al contador repararlo aumentando la base imponible para que se paguen más impuestos, (Cajo & Álvarez 2016)

Teoría de la dimensión 3 de la variable 2

Gastos deducibles permitidos

En las empresas pequeñas y medianas hay una tendencia generalizada de pasar gastos personales como si fueran gastos de las empresas, tales como por ejemplo fiestas de cumpleaños de los hijos de dueño como gastos de actividades de los empleados de la oficina, almuerzos con la esposa como si fueran

consumos con clientes, gasolina del carro para uso personal es pasada como uso de oficina, entonces la Sunat a veces tiene dificultades para distinguirlos y pone topes en porcentajes para admitir los gastos, de lo contrario estos serían tan abundantes que finalmente no se pagarían impuestos. (Cajo & Álvarez 2016)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de estudio:

Se ha contemplado el tipo aplicada, y según Hernández (2014) nos transmite que se refiere a las labores investigativas en donde se recolectan datos sobre la base de la observación a un periodo previamente establecido con la intención analítica de detallar las variables de estudio y sugerir una influencia o relación entre siquiera 2 variables como causalidad de gastos y el impuesto a la renta, por eso su alcance posee un grado correlacional. Carrasco (2007) refiere que se usa una metodología de forma científica para incrementar el saber de la raza humana en determinado sector del conocimiento y es posible que tenga carencia de finalidades simples inmediatamente.

3.1.2. Nivel de estudio:

Es una labor descriptiva, según Tamayo (2016), el nivel detallado le otorga carácter de descripción siendo trabajada usando realidades diarias que se pueden observar las que se escriben a medida en que transcurren para luego estudiarlas y compararlas con el propósito de usarlas y obtener conclusiones.

3.1.3. Diseño del estudio:

Es un diseño sin experimentos desarrollado simplemente observando y evitando intervenir en los hechos de la empresa, sus negocios y operaciones, los documentos y los trabajadores, sin manipular ni experimentar, solo apareciendo para encuestar, entrevistar o revisar documentación prestada. Según el autor Hernández (2014), cuando se

afirma que una tarea de investigativa es de diseño sin experimentos se entiende carencia de intersección de las variables, dimensiones e indicativos, el detective metodológico se limita a ver desde una prudente distancia de tal manera que no se le note y de que las acciones se desenvuelvan normalmente como si la empresa no estuviera investigada.

3.2. Variables y Operacionalización

Variable independiente: Principio de Causalidad de gastos

Definición Conceptual:

Picón (2019) expresa que el principio de causa y descuento está basado en una vinculación entre los gastos que realiza una entidad y la renta, sin embargo, es posible definirla como tal, en tanto, el inicio de causalidad consiste de una relación de necesidad, la cual es establecida entre el nacimiento de la ganancia o la protección de la fuente y los gastos (p. 25). En ese mismo sentido, significa que estas deducciones que no tienen una relación directa pueden ser pagaderas, es decir, innecesarias en el sentido limitado, asimismo, el principio de causalidad no debe analizarse de manera limitada, sino de forma amplia, considerando los gastos indirectos potenciales y efectivos.

Definición Operacional:

Tiene que ver con la razón para justificar las erogaciones realizadas y sus intenciones considerando la magnitud de sus negocios y la operatividad de la corporación.

Variable Dependiente: Impuesto a la Renta

Definición Conceptual:

Es un tributo que se calcula cada ejercicio, es decir, un impuesto que golpea el lucro del negocio por desarrollar operaciones empresariales con personas jurídicas y naturales, por lo normal las ganancias se elaboran gracias a la participación de la inversión y el capital (LIR Art.1°).

Definición Operacional:

Respecto a la variable Impuesto a la Renta, ha sido esquematizada por las siguientes dimensiones: Renta Bruta, Renta Neta y Utilidad tributaria.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

García (2016), es la totalidad del universo que se ausculta e investiga, puede ser tan grande que es imposible invertir en tiempo y recursos para revisarla, y podría tardar años completar la tarea. Para el caso de estudio es la totalidad de los administrativos, contadores de la empresa Corporación Ohama S.A.C.

3.3.2 Muestra

Talavera (2016), La muestra es una parte representativa de la población la cual es más asequible para estudiar y que de su estudio se pueda deducir la posición de toda la población. La muestra sería una pequeña parte de la totalidad de las operaciones de Corporación Ohama S.A.C.

Se halla con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2(p)(q)N}{e^2(N - 1) + z^2(p)(q)}$$

Dónde:

- Z = rango de confianza
- N = magnitud de la población
- p = aciertos
- q = complemento
- e = margen de error de la estimación

Observamos un nivel de confiabilidad de 1.96 y un rango de error posible de 5%.

Reemplazando en fórmula:

Tabla 1

| MUESTRA | | | | | | |
|----------------|---|-------------------|--------------|------|--------------|--------------|
| | | ² | | | | |
| | | 1.96 | | 0.5 | 0.5 | 45 población |
| | | | ² | | ² | |
| 112 | 1 | 0.05 | + | 1.96 | 0.5 | 0.5 |
| | | 3.8416 | | 0.5 | 0.5 | 45 población |
| | | 111 | 0.003 | | 3.842 | 0.5 0.5 |
| | | | 43.22 | | | |
| | | 0.2775 | + | 0.96 | | |
| Total | | 35 muestra | | | | |

Obteniendo una muestra de 35 trabajadores que intervienen en los gastos y en los impuestos de las operaciones de Corporación Ohama S.A.C.

3.3.3. Muestreo:

Otzen et al. (2017) dice que es la selección de la muestra de un grupo aún más pequeño al cual se le someterá a un estudio, se le aplicará un instrumento de investigación para finalmente sacar las conclusiones probabilísticas necesarias para la investigación.

3.3.4. Unidad de análisis:

Reguera (2008) dice:

Viene a ser el segmento que otorga la implementación de nuevas categorías tales como hechos, palabras, documentos, ítems a ser

estudiados y por otro lado es el desarrollo de categorías de investigación las cuales representan un centro semántico relevante, que deja comprender, interpretar conductas y hechos, para eso la unidad analítica se completa con los colaboradores y gerenciales de la empresa “Corporación Ohama SAC. Lima 2021”.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

García (2011), dice:

La técnica conocida como encuesta consiste en la elaboración de preguntas o enunciados los cuales se ordenan según los temas que se desea investigar y son presentadas al conjunto del muestreo para que puedan ser contestadas en un esquema que contenga de forma ordenada todas las posibles respuestas y que luego pueda ser tabulada para encontrar científicamente un resultado representativo que otorgue una conclusión.

Por su parte, el autor Talavera (2015), enfatiza:

Es una herramienta conocida como la técnica del cuestionario que busca extraer de una muestra el conocimiento del todo, utilizando preguntas previamente elaboradas las cuales se presentarán en forma idéntica a todos los sujetos y luego se sumará, comparará las respuestas de todos para verificar las coincidencias entre ellos.

El instrumento para utilizar en un trabajo de investigación debe ser previamente validado por tres expertos, lo que con su aprobación darán inicio al investigador para proceder a aplicarlo en la muestra.

3.5. Procedimientos

Es el detalle de los pasos a seguir en forma secuencial para el proceso científico que debe seguir el investigador, desde establecer el tamaño de la población, muestra y muestreo, la selección del instrumento para investigar, la elaboración detallada del instrumento, su aprobación por los expertos, la utilización del instrumento en la muestra, el proceso de la información

conseguida a través del instrumento aplicado, la obtención de un resultado, la conclusión de una investigación.

Se determinó la variable independiente de la causalidad de gastos y la variable dependiente el impuesto a la renta, para ser aplicadas a la empresa Corporación Ohama SAC Lima, 2021, usando el método cuantitativo, desarrollado en la matriz de Operacionalización de variables.

3.6. Método de análisis de datos

Martínez (2020), refiere que da lugar al análisis de la información recabada en el terreno de estudio, es de corte descriptivo, permitiendo labores de recolección, ordenamiento, análisis resumen e interpretación de la data de forma lógica resaltando las características más relevantes de la investigación facilitando las conclusiones, es por ellos que luego de recabar la data de la corporación, se deben preparar cuadros y tablas estadísticas.

García (2011) indica dos formas estadísticas:

- Descriptiva: Basada en recolectar, distribuir y explicar las cifras recabadas.

- Inferencial: Permite la estimación según los parámetros de la población partiendo de una muestra seleccionada y usada, para realizar el contraste con una hipótesis.

3.7. Aspectos éticos

La labor de investigación respeta referencias, autores otorgando los créditos a quien corresponda, estando libre de copias no autorizadas y no citadas, asimismo ha sido elaborada siguiendo las normas establecidas por la universidad donde se presenta respetando los parámetros del mundo académico en cuanto a moralidad y autenticidad.

IV. RESULTADOS

4.1. Confiabilidad del cuestionario

Siendo el procedimiento comprobar la fiabilidad del cuestionario y la metodología de investigación usada y habiendo efectuado la encuesta en la Corporación Ohama SAC a los 35 empleados seleccionados como muestreo, se procede a construir el capítulo de resultados.

Tabla 2. Estadística de fiabilidad

| Cuestionario: | Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en los elementos estandarizados | N.- de elementos |
|---|------------------|---|------------------|
| Cuestionario de Principio de causalidad de gastos | 0,915 | 0,917 | 9 |
| Cuestionario de Impuesto a la renta | 0,939 | 0,941 | 9 |

Se pudo establecer que el cuestionario es confiable como instrumento verificando su consistencia interna con el Alfa de Cronbach.

En la tabla 1 se verifica que el resultado de Alfa de Cronbach de ambos cuestionarios uno por cada variable: Cuestionario de “Principio de causalidad de gastos” es 0.915 y cuestionario de “Impuesto a la renta” 0.939 estando por encima de 0.7 que es el rango mínimo aceptable, con lo que se puede asegurar que el cuestionario es confiable.

4.2. Distribución de frecuencias

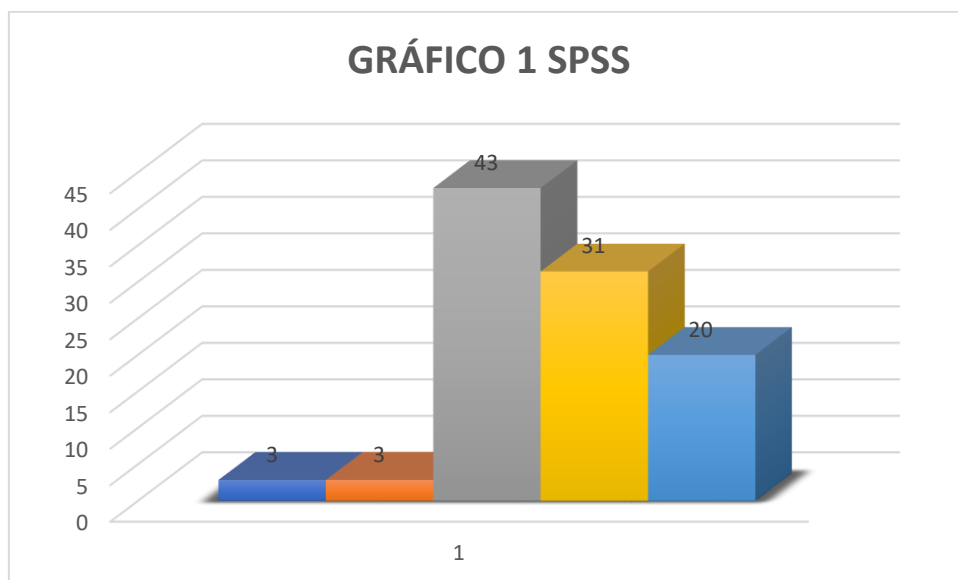
1. De acuerdo con el giro del negocio la Sunat les observa gastos que no corresponden

| | Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|---|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Nunca | 1 | 3 | 3 | 3 |
| 2 | Casi nunca | 1 | 3 | 3 | 6 |
| 3 | Algunas veces | 15 | 43 | 43 | 49 |
| 4 | Casi siempre | 11 | 31 | 31 | 80 |
| 5 | Siempre | 7 | 20 | 20 | 100 |
| | Número de la muestra | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 31% manifestó casi siempre y siempre 20% siempre totalizando un 51% favorable, es de destacar el 43% algunas veces, por lo que se entiende que la Sunat suele observar los gastos.

Explicación: La SUNAT en sus fiscalizaciones observa los gastos que no corresponden porque la base imponible con esos gastos es más baja y por lo tanto pagan menos impuestos.



Fuente: Elaboración propia

2. La productividad requiere gastos que pueden ser observados

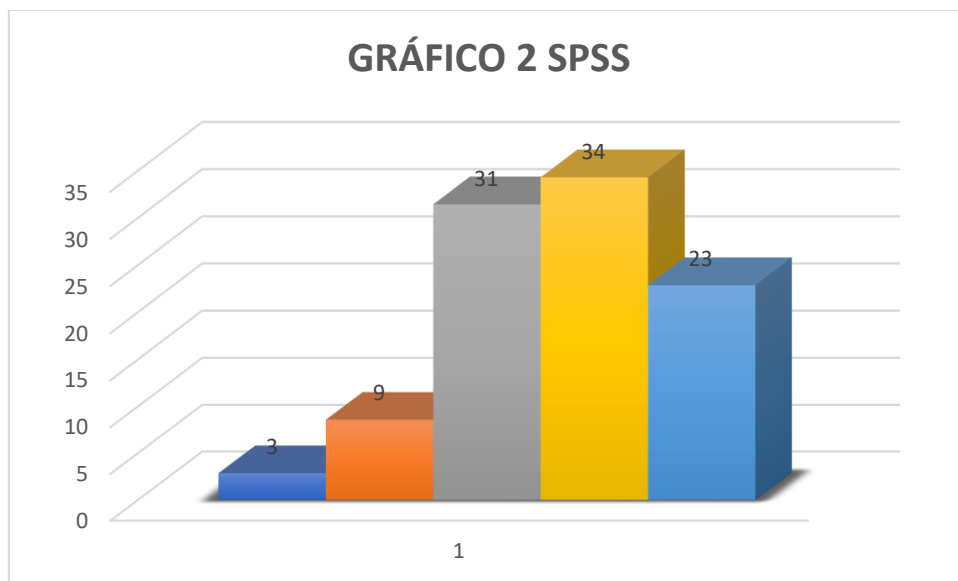
Tabla 4

| Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 Nunca | 1 | 3 | 3 | 3 |
| 2 Casi nunca | 3 | 9 | 9 | 11 |
| 3 Algunas veces | 11 | 31 | 31 | 43 |
| 4 Casi siempre | 12 | 34 | 34 | 77 |
| 5 Siempre | 8 | 23 | 23 | 100 |
| Número de la muestra | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: El porcentaje más alto es 34% casi siempre, seguido de 31% algunas veces, muy poco nunca o casi nunca, porque muchas veces en las actividades productivas hay algún gasto que puede ser observado.

Explicación: Ciertos gastos cuando a criterio de la Sunat no cumplen el criterio de causalidad pueden ser observados.



Fuente: Elaboración propia

3. Las gestiones para obtener apalancamiento financiero generan gastos no deducibles

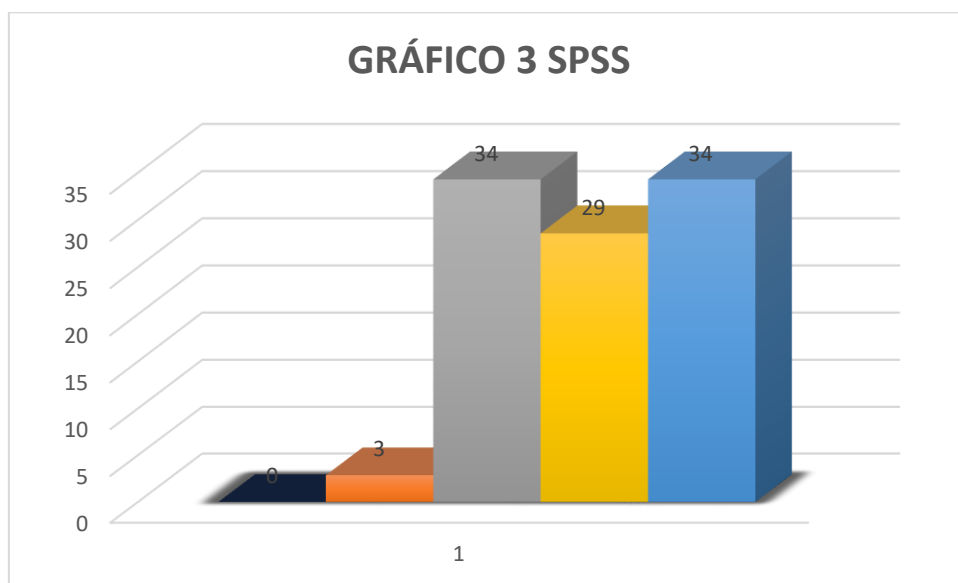
Tabla 5

| | Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|---|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Casi nunca | 1 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | Algunas veces | 12 | 34 | 34 | 37 |
| 4 | Casi siempre | 10 | 29 | 29 | 66 |
| 5 | Siempre | 12 | 34 | 34 | 100 |
| | Número de la muestra | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 34% marco siempre, sumado a un 29% casi siempre, un total de 63% marco favorablemente que algunas gestiones para apalancamiento financiero generan gastos no deducibles.

Explicación: Entre estas gestiones podrían estar almuerzos, viajes, regalos.



Fuente: Elaboración propia

4. Algunos gastos de representación son observados por la Sunat

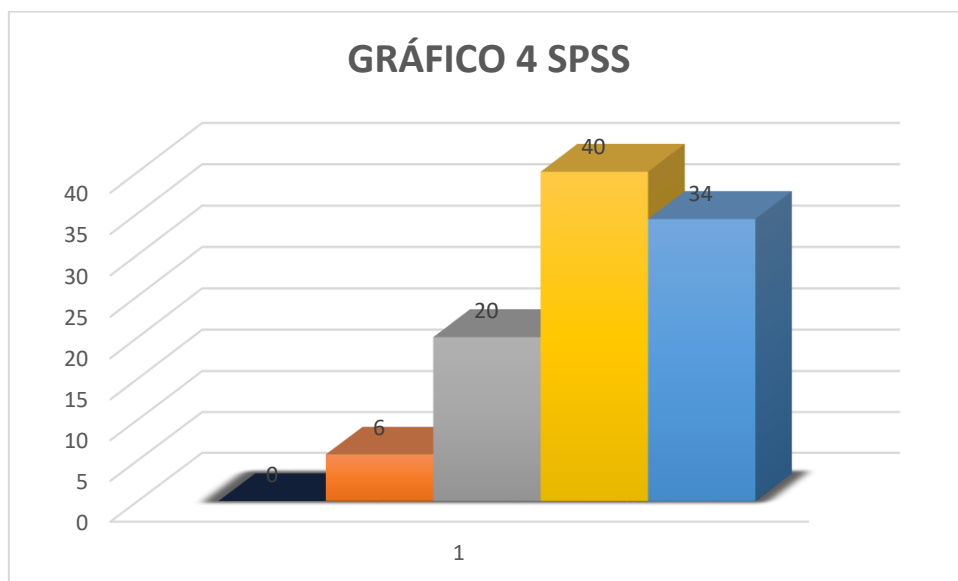
Tabla 6

| Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 Nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 Casi nunca | 2 | 6 | 6 | 6 |
| 3 Algunas veces | 7 | 20 | 20 | 26 |
| 4 Casi siempre | 14 | 40 | 40 | 66 |
| 5 Siempre | 12 | 34 | 34 | 100 |
| Número de la muestra | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: Un 40% marco casi siempre, más un 34% siempre, sobre gastos de representación que son observados.

Explicación: Los gastos de representación que en algunas empresas exceden pueden referirse a viajes, hoteles, almuerzos, gasolina, obsequios.



Fuente: Elaboración propia

5. Los resultados obtenidos suelen ser menores a causa de los gastos no deducibles

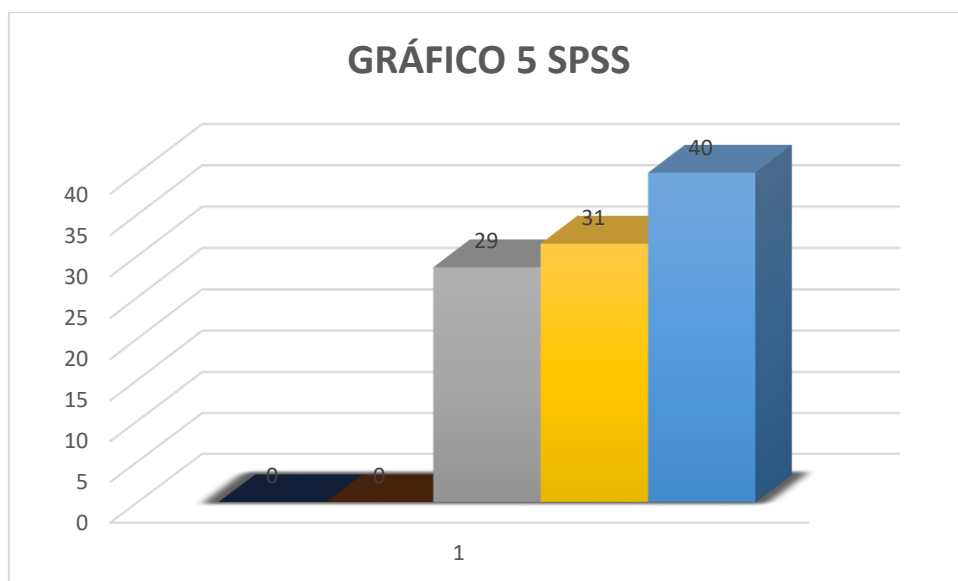
Tabla 7

| | Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|-----------------------------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Casi nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Algunas veces | 10 | 29 | 29 | 29 |
| 4 | Casi siempre | 11 | 31 | 31 | 60 |
| 5 | Siempre | 14 | 40 | 40 | 100 |
| Número de la muestra | | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 40% estuvo de acuerdo marcando siempre, y un 31% casi siempre hacen una mayoría de 71% validando que los resultados disminuyen a causa de los gastos no deducibles.

Explicación: Los gastos rebajan la base imponible, pero si se observan y reparan, la base disminuirá y el impuesto subirá.



Fuente: Elaboración propia

6. Los gastos de movilidad son observados por la Sunat

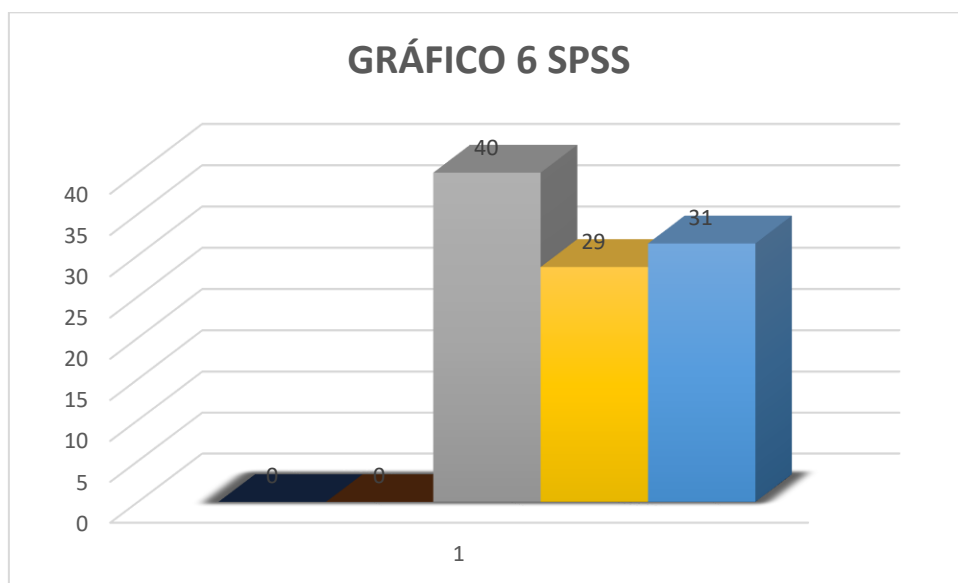
Tabla 8

| | Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|---|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Casi nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Algunas veces | 14 | 40 | 40 | 40 |
| 4 | Casi siempre | 10 | 29 | 29 | 69 |
| 5 | Siempre | 11 | 31 | 31 | 100 |
| | Número de la muestra | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: Marcaron 40% algunas veces, más 60% favorable entre casi siempre y siempre que los gastos de movilidad son observados en las fiscalizaciones.

Explicación: Si estos exceden los topes de la Sunat, aunque para la empresa sean necesarios son observados.



Fuente: Elaboración propia

7. Algunos gastos indirectos no califican en el principio de causalidad

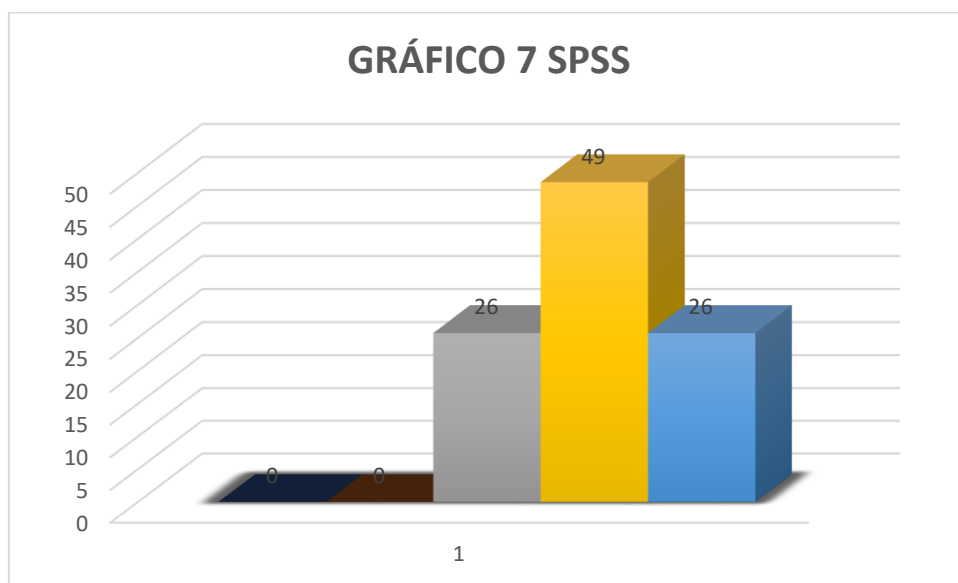
Tabla 9

| Opciones de Respuesta | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|-----------------------------|---------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Casi nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Algunas veces | 9 | 26 | 26 | 26 |
| 4 | Casi siempre | 17 | 49 | 49 | 74 |
| 5 | Siempre | 9 | 26 | 26 | 100 |
| Número de la muestra | | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: Un 49% marco casi siempre, lo que indica que algunos gastos según se declara no califican para el principio de causalidad.

Explicación: Porque la Sunat no considera que si los gastos guardan relación con el giro del negocio entonces no califican.



Fuente: Elaboración propia

8. Los empleados suelen incurrir en gastos no deducibles

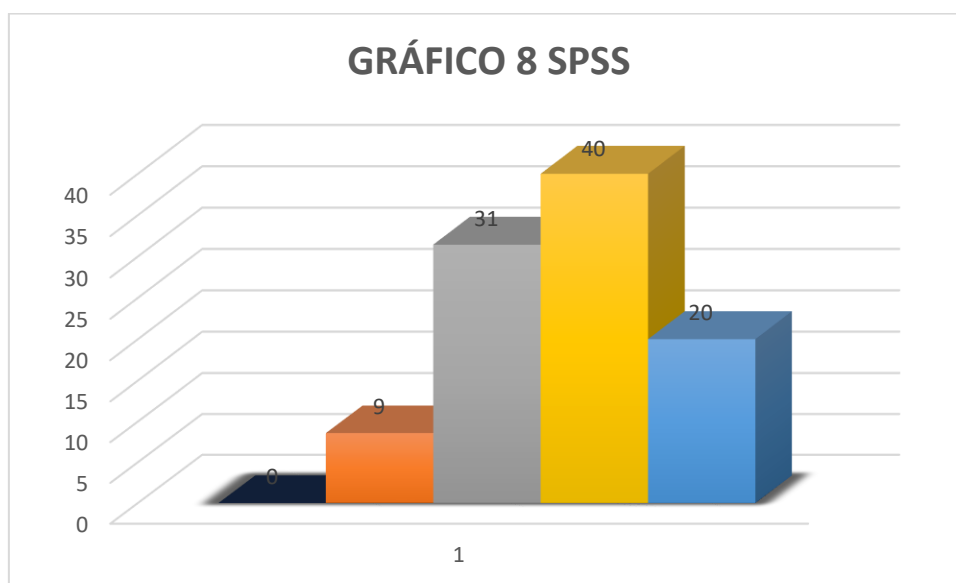
Tabla 10

| Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 Nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 Casi nunca | 3 | 9 | 9 | 9 |
| 3 Algunas veces | 11 | 31 | 31 | 40 |
| 4 Casi siempre | 14 | 40 | 40 | 80 |
| 5 Siempre | 7 | 20 | 20 | 100 |
| Número de la muestra | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: un 40% marco casi siempre y un 31% algunas veces siendo los porcentajes mayores por los gastos en que incurren los empleados y que suelen ser no deducibles.

Explicación: Muchas veces los empleados cuando gastos no tienen en cuenta la normativa de la Sunat.



Fuente: Elaboración propia

9. Algunos gastos de practicantes de oficina no califican en el principio de causalidad

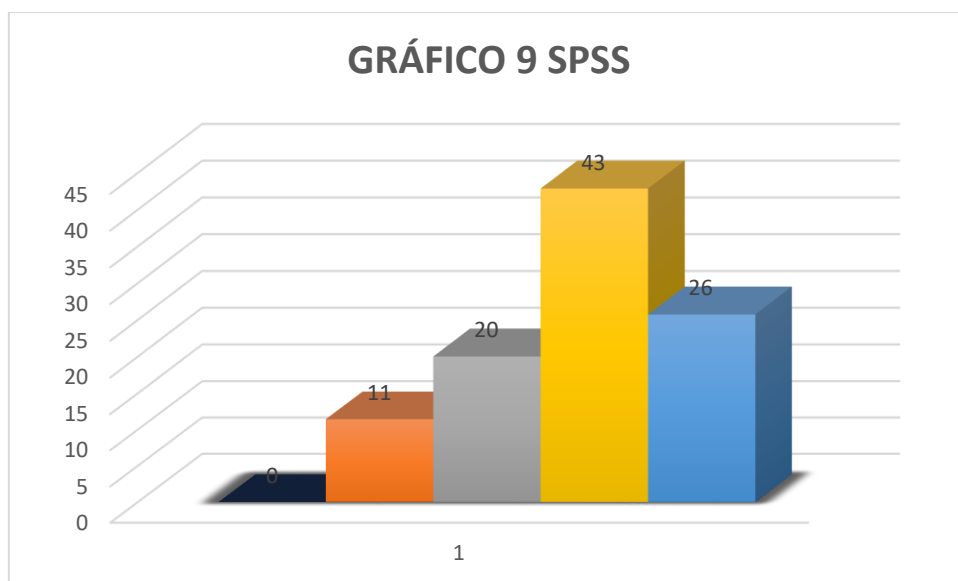
Tabla 11

| | Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|-----------------------------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Casi nunca | 4 | 11 | 11 | 11 |
| 3 | Algunas veces | 7 | 20 | 20 | 31 |
| 4 | Casi siempre | 15 | 43 | 43 | 74 |
| 5 | Siempre | 9 | 26 | 26 | 100 |
| Número de la muestra | | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: Un 43% marco casi siempre, que sumado al 26% siempre totaliza un 69% a favor de indicar que algunos gastos de practicantes no califican en el principio de causalidad.

Explicación: Los practicantes no tienen mucho criterio por su inexperiencia y pueden incurrir en errores relacionados a tributos.



Fuente: Elaboración propia

10. La renta neta en algunos periodos fue menor a causa de los gastos no deducibles

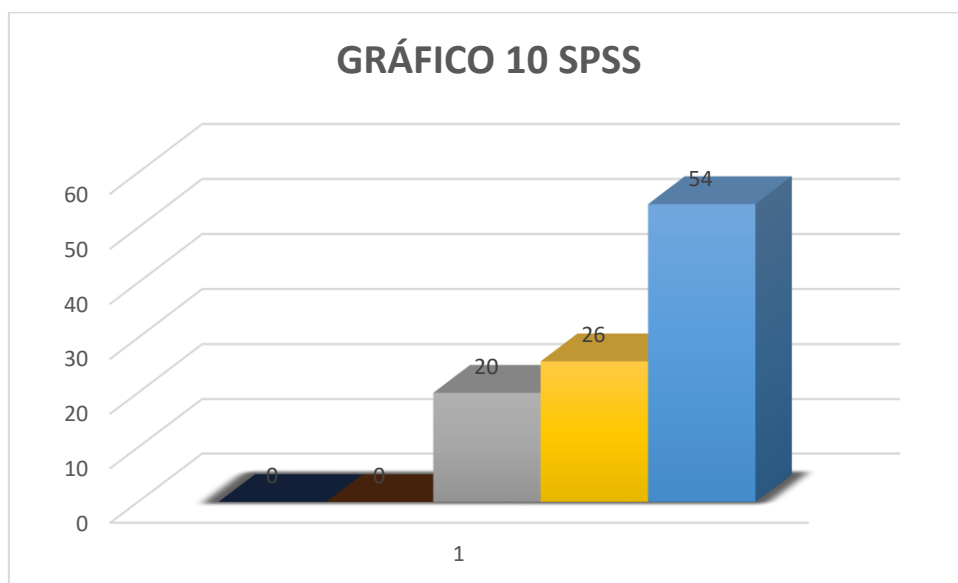
Tabla 12

| | Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|-----------------------------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Casi nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Algunas veces | 7 | 20 | 20 | 20 |
| 4 | Casi siempre | 9 | 26 | 26 | 46 |
| 5 | Siempre | 19 | 54 | 54 | 100 |
| Número de la muestra | | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: un 54% contundente marco siempre a causa de que la renta neta del ejercicio fue menor en varios periodos a causa de los gastos no deducibles.

Explicación: La empresa tiene problema todos los años con los gastos no deducibles y siempre le han estado observando.



Fuente: Elaboración propia

11. La renta bruta en algunos periodos fue menor a causa de los gastos no deducibles

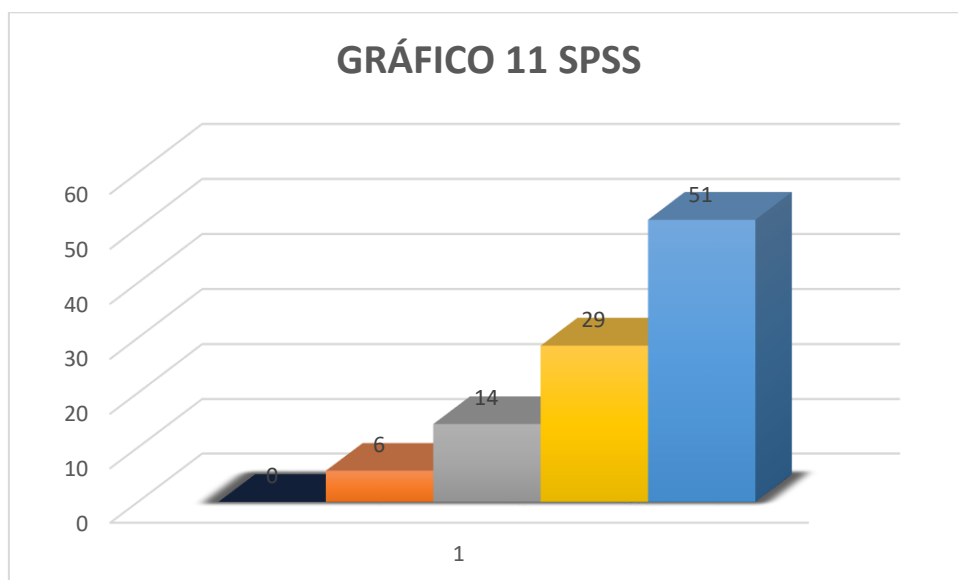
Tabla 13

| | Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|-----------------------------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Casi nunca | 2 | 6 | 6 | 6 |
| 3 | Algunas veces | 5 | 14 | 14 | 20 |
| 4 | Casi siempre | 10 | 29 | 29 | 49 |
| 5 | Siempre | 18 | 51 | 51 | 100 |
| Número de la muestra | | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: Un 51% marco siempre reafirmando que la renta bruta en algunos periodos fue menor a razón de las observaciones por el cumplimiento de los gastos no deducibles.

Explicación: Lo que indica que la empresa reiteradamente en los diferentes periodos no ha corregido con sus empleados los gastos permitidos y sus topes puesto que vuelve a incurrir en los mismos errores.



Fuente: Elaboración propia

12. La renta imponible en algunos periodos fue menor a causa de los gastos no deducibles

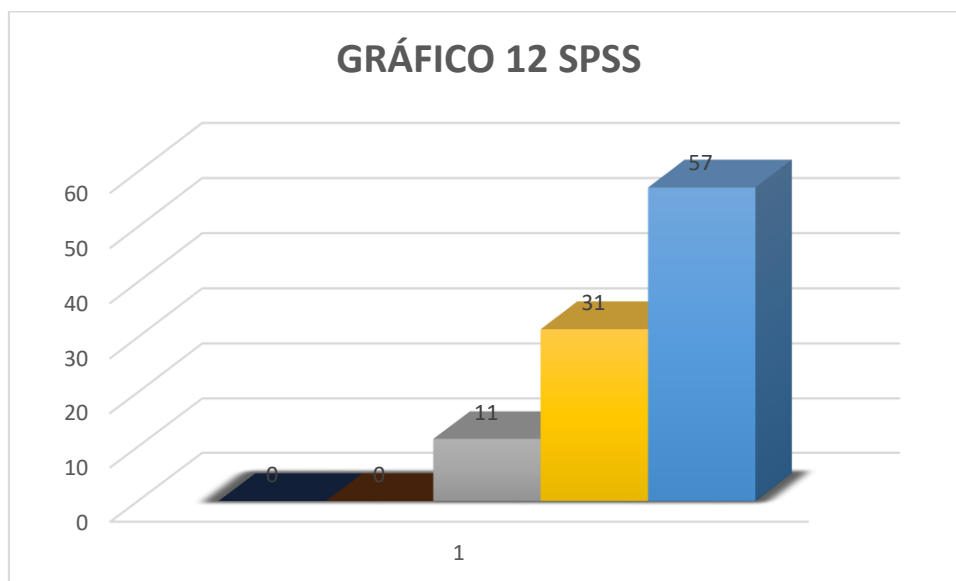
Tabla 14

| | Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|-----------------------------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Casi nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Algunas veces | 4 | 11 | 11 | 11 |
| 4 | Casi siempre | 11 | 31 | 31 | 43 |
| 5 | Siempre | 20 | 57 | 57 | 100 |
| Número de la muestra | | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: Un 57% marco siempre indicando que la renta imponible en algunos periodos ha sido menor por la causa de los gastos no deducibles

Explicación: Se concluye que como los gastos no deducibles no se ha permitido considerarlos y no han podido rebajar los impuestos entonces a renta también ha sido más baja.



Fuente: Elaboración propia

13. Ha ocurrido que la SUNAT no ha permitido deducir ciertos costos de manos de obra

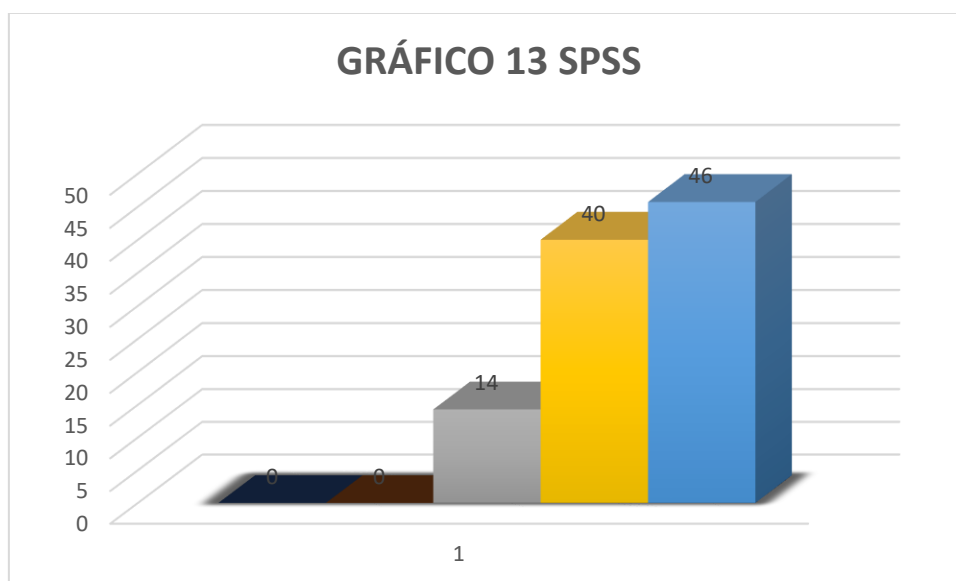
Tabla 15

| | Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|-----------------------------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Casi nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Algunas veces | 5 | 14 | 14 | 14 |
| 4 | Casi siempre | 14 | 40 | 40 | 54 |
| 5 | Siempre | 16 | 46 | 46 | 100 |
| Número de la muestra | | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: Un 46% marco siempre siendo el porcentaje mayor, porque la Sunat no ha permitido deducir costos de mano de obra.

Explicación: Esto ha ocurrido cuando la empresa ha contratado mano de obra informal fuera de planilla entonces no cumplía los requisitos formales.



Fuente: Elaboración propia

14. En alguna ocasión hay costos de materia prima diferente que la SUNAT ha observado y no ha permitido deducir

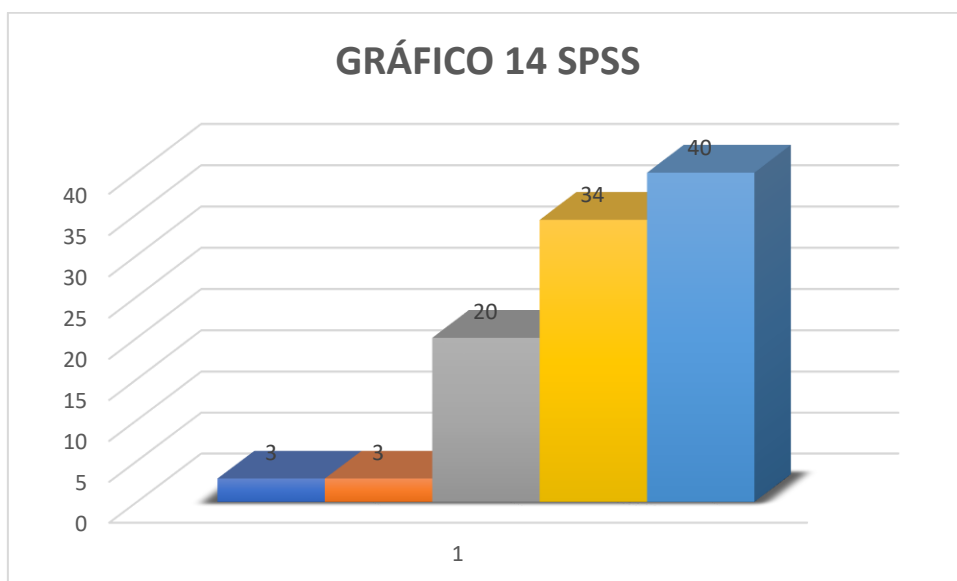
Tabla 16

| | Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|-----------------------------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Nunca | 1 | 3 | 3 | 3 |
| 2 | Casi nunca | 1 | 3 | 3 | 6 |
| 3 | Algunas veces | 7 | 20 | 20 | 26 |
| 4 | Casi siempre | 12 | 34 | 34 | 60 |
| 5 | Siempre | 14 | 40 | 40 | 100 |
| Número de la muestra | | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: Un 40% marco siempre y un 34% casi siempre totalizando 74% sobre la situación de que la Sunat haya considerado costos de materia prima deferente y observado.

Explicación: La materia prima declarada debe ser relacionada con el producto que se fabrica, en el criterio valorativo del inspector de la Sunat esa materia prima debe guardar lógica con los productos, salvo que sea muy técnica.



Fuente: Elaboración propia

15. Existen costos indirectos que la SUNAT considera no deducibles

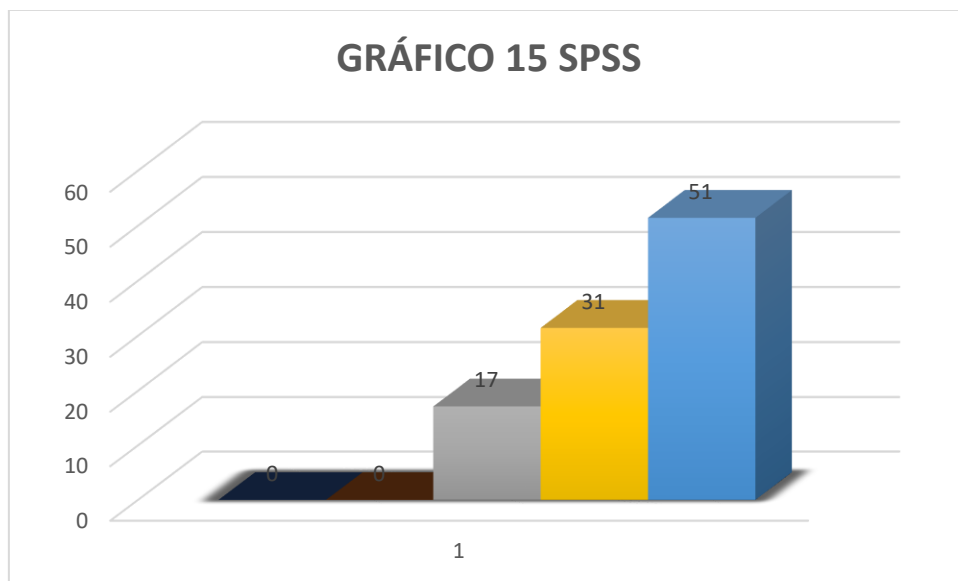
Tabla 17

| Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 Nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 Casi nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 Algunas veces | 6 | 17 | 17 | 17 |
| 4 Casi siempre | 11 | 32 | 31 | 49 |
| 5 Siempre | 18 | 56 | 51 | 100 |
| Número de la muestra | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: Un mayoritario 56% marco siempre y un 32% casi siempre totalizando ambos 88% en que efectivamente existen costos indirectos que la Sunat considera no deducible.

Explicación: Efectivamente algunos costos indirectos la fiscalización de la Sunat no le cree a la empresa que sean parte del proceso y las observa.



Fuente: Elaboración propia

16. En alguna ocasión la empresa ha intentado deducir como gasto administrativo algún gasto personal de los propietarios de la empresa

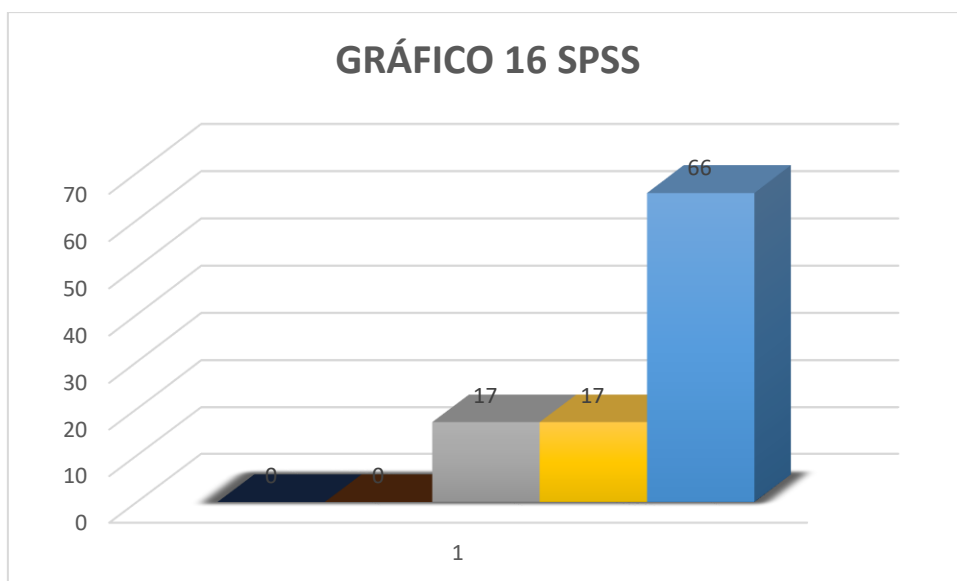
Tabla 18

| | Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|-----------------------------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Casi nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Algunas veces | 6 | 17 | 17 | 17 |
| 4 | Casi siempre | 6 | 17 | 17 | 34 |
| 5 | Siempre | 23 | 66 | 66 | 100 |
| Número de la muestra | | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: Un 66% marco siempre en relación con que se ha intentado pasar gastos personales como si fueran de la empresa.

Explicación: Es repetitivo, costumbre reiterada en la empresa como en la mayoría de las empresas pasar gastos personales, consumos como si fueran del negocio.



Fuente: Elaboración propia

17. Algunos gastos de ventas han sido observados por la SUNAT y no han permitido deducirlos

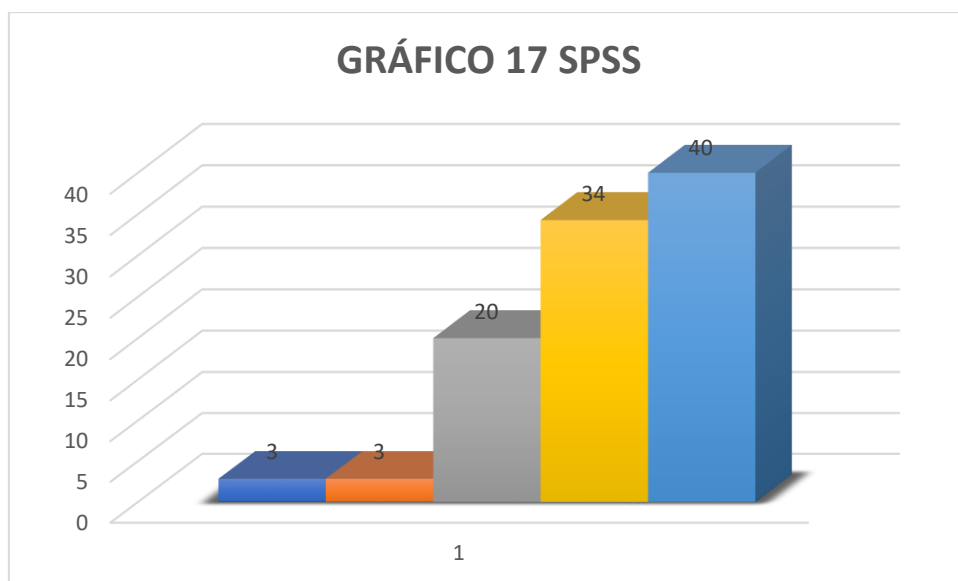
Tabla 19

| | Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|---|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Nunca | 1 | 3 | 3 | 3 |
| 2 | Casi nunca | 1 | 3 | 3 | 6 |
| 3 | Algunas veces | 7 | 20 | 20 | 26 |
| 4 | Casi siempre | 12 | 34 | 34 | 60 |
| 5 | Siempre | 14 | 40 | 40 | 100 |
| | Número de la muestra | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: Un 74% marco favorable al declarar que hay gastos de ventas que han sido observados.

Explicación: Los gastos de ventas son diversos desde publicidad televisiva, radial, diarios, paneles, muestras gratis, sorteos, comisiones, que en algunos caos la Sunat los observa porque no cree o porque son excesivos.



Fuente: Elaboración propia

18. Alguna vez se ha presentado el caso de un gasto financiero de la cuenta personal de un directivo que la SUNAT ha observado y no se ha permitido deducir

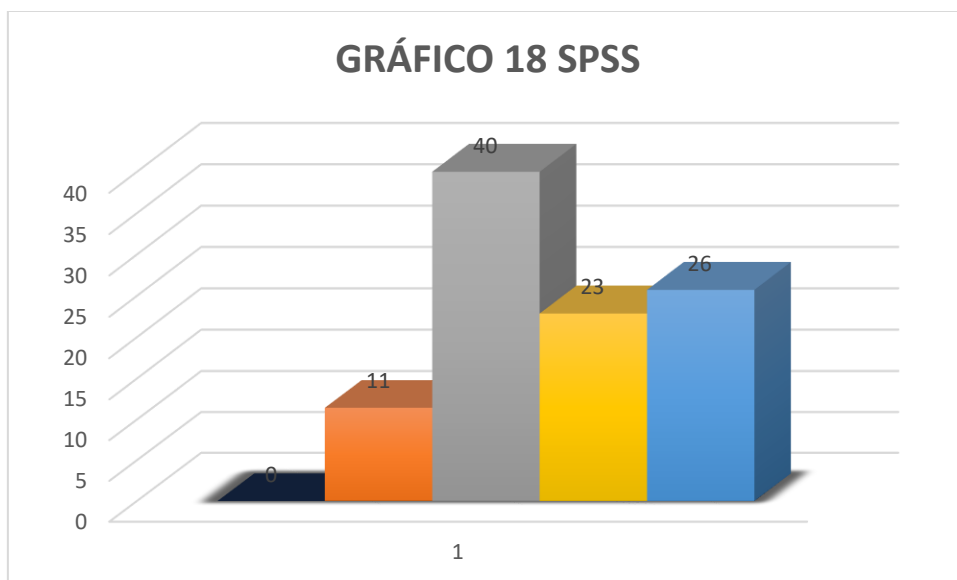
Tabla 20

| | Opciones de Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Valido | Porcentaje Acumulado |
|-----------------------------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Nunca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Casi nunca | 4 | 11 | 11 | 11 |
| 3 | Algunas veces | 14 | 40 | 40 | 51 |
| 4 | Casi siempre | 8 | 23 | 23 | 74 |
| 5 | Siempre | 9 | 26 | 26 | 100 |
| Número de la muestra | | 35 | 100 | | |

Fuente: Elaboración propia

Análisis: Un 26% marco siempre, un 23% casi siempre y un 40% algunas veces sobre los gastos financieros en cuentas personales de los directivos.

Explicación: Algunos gerentes usan sus tarjetas de crédito para compras de la empresa que luego reembolsan y después pasan los intereses que les cobraron.



4.3. Prueba de Normalidad

Tabla 21. Prueba de normalidad

| | Estadístico | Shapiro-Wilk gl | Sig. |
|-----------------------------------|-------------|--------------------|-------|
| Principio de causalidad de gastos | 0.889 | 35 | 0.582 |
| Impuesto a la renta | 0.933 | 35 | 0.512 |
| Utilidad | 0.951 | 35 | 0.521 |
| Costos deducibles permitidos. | 0.905 | 35 | 0.533 |
| Gastos deducibles permitidos | 0.927 | 35 | 0.623 |

Con motivo de que los encuestados con el instrumento son 35 empleados de Corporación Ohama SAC, la prueba realizada de Shapiro Wilk posee una mejor performance cuando las muestras son menores de 50 para pruebas de normalidad, y debido a esto se utilizará esta prueba para determinar la hipótesis nula.

H0: La muestra proviene de una población con distribución normal. Para efectos del trabajo las variables principio de causalidad de gastos e impuesto a la renta, así como las variables utilidad y gastos deducibles permitidos y costos deducibles permitidos provienen de una población con distribución normal.

4.4. Prueba de Asociación

Para las pruebas de asociación se utilizó el coeficiente de correlación rho de Spearman, considerada una medida no paramétrica de la correlación en una medida de dos variables y para labores de investigación se usa para analizar la data debido a que mide la direccionalidad y la fuerza entre las variables.

Hipótesis General:

El Principio de Causalidad de gastos tiene relación con el Impuesto a la Renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima, 2021

H1: Existe una relación significativa entre el principio de causalidad de gastos y el impuesto a la renta de la empresa Corporación Ohama S.A.C., Lima 2021.

H0: No existe una relación significativa entre el principio de causalidad de gastos y el impuesto a la renta de la empresa Corporación Ohama S.A.C., Lima 2021.

Tabla 22: Correlaciones

| | | Impuesto a la Renta | |
|--------------|-----------------------------------|---|-----------------|
| Rho Spearman | Principio de Causalidad de gastos | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) | ,553** 0.001 |
| | | N | 35 |

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Según el análisis de la tablilla 22, determinamos que se rechaza rotundamente la hipótesis nula de independencia entre las dos variables debido a que el valor que arroja es menor a 0.05, por lo que queda demostrado que si existe una correlación relevante entre las dos variables principio de causalidad de gastos e impuesto de la renta de la Corporación Ohama S.A.C., y el rango de relación entre las variables es de 55.3%

Hipótesis específica 1:

El principio de causalidad de gastos tiene relación con la renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021,

H1: Existe una relación significativa entre el principio de causalidad de gastos y la renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021,

H0: No existe una relación significativa entre el principio de causalidad de gastos y la renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021,

Tabla 23: Correlaciones

| | | Renta | |
|--------------|-----------------------------------|---|-----------------------|
| Rho Spearman | Principio de Causalidad de gastos | Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N | ,637** 0.002 35 |

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Según el análisis de la tablilla 23, determinamos que se rechaza rotundamente la hipótesis nula de independencia entre las dos variables debido a que el valor que arroja es menor a 0.05, por lo que queda demostrado que si existe una correlación relevante entre las dos variables principio de causalidad de gastos y la renta de la Corporación Ohama S.A.C., y el rango de relación entre las variables es de 63.7%

Hipótesis específica 2:

El principio de causalidad de gastos tiene relación con los costos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021

H1: Existe una relación significativa entre el principio de causalidad de gastos y los costos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021

H0: No Existe una relación significativa entre el principio de causalidad de gastos y los costos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021

Tabla 24: Correlaciones

| | | | Costos deducibles permitidos. |
|--------------|-----------------------------------|---|-------------------------------|
| Rho Spearman | Principio de Causalidad de gastos | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N | ,603* 0.004 35 |

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Según el análisis de la tablilla 24, determinamos que se rechaza rotundamente la hipótesis nula de independencia entre las dos variables debido a que el valor que arroja es menor a 0.05, por lo que queda demostrado que si existe una correlación relevante entre las dos variables principio de causalidad de gastos y costos deducibles permitidos de la Corporación Ohama S.A.C., y el rango de relación entre las variables es de 60.3%

Hipótesis específica 3:

El principio de causalidad de gastos tiene relación con los gastos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC Lima, 2021

H1: Existe una relación significativa entre el principio de causalidad de gastos y los gastos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC Lima, 2021

H0: No Existe una relación significativa entre el principio de causalidad de gastos y los gastos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC Lima, 2021

Tabla 25: Correlaciones

| | | | Gastos deducibles permitidos. |
|--------------|-----------------------------------|---|-------------------------------|
| Rho Spearman | Principio de Causalidad de gastos | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N | ,609** 0.003 35 |

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Según el análisis de la tablilla 25, determinamos que se rechaza rotundamente la hipótesis nula de independencia entre las dos variables debido a que el valor que arroja es menor a 0.05, por lo que queda demostrado que si existe una correlación relevante entre las dos variables principio de causalidad de gastos y gastos deducibles permitidos de la Corporación Ohama S.A.C., y el rango de relación entre las variables es de 60.9%

V. DISCUSIÓN

En el presente trabajo de investigación se planteó la hipótesis general que dice “El Principio de Causalidad de gastos tiene relación con el Impuesto a la Renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima, 2021”, con un resultado para la hipótesis general de **rho Spearman ,553 y significación 0.001** el cual comparamos con la tesis de **Villa, M. (2021)**, cuyo tema fue el “Principio de causalidad y su incidencia en el impuesto a la renta de las empresas comercializadoras de fertilizantes, Chincha 2020” dándole como resultado en la hipótesis general un rho Spearman de **,393 y significación 0.005** muy similar a la presente tesis, que también comparamos con la tesis de **Tapia, S. (2021)** con su tesis Gastos no Deducibles y su Incidencia en la Rentabilidad en la empresa Hytera Mobilfunk GmbH Sucursal del Perú, Miraflores 2019 que tuvo como resultado de la hipótesis general de rho Spearman **,710 y significación 0.003**, finalmente se compara con **Irigoin, M. & Zuloeta, M. (2020)**, y su tesis Incidencia del principio de causalidad en el impuesto a la renta de tercera categoría de la Inmobiliaria Condominios de Chiclayo SAC, que tuvo como resultado para la hipótesis general de **rho Spearman ,465 y significación 0.004** y como se puede apreciar existe gran similitud entre los temas de tesis, la variables y resultados, es así que en la discusión se encuentra resultados muy similares entendiendo que realmente los gastos deducibles y no deducibles inciden de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta de la diferentes empresas.

Para la hipótesis **específica número 1** la presente tesis tuvo como resultado de rho Spearman **,637 y significación 0.002** mientras que la tesis de **Villa** un resultado de rho Spearman **,394 y significación 0.005** muy similar, por otro lado, comparamos con **Irigoin, M. & Zuloeta** que generó un resultado de rho Spearman **,399 y significación 0.003** y finalmente hacemos la comparación con **Tapia** y su hipótesis específica 1 que le dio rho Spearman **,587 y significación 0.021**.

Para la hipótesis **específica número 2** la presente tesis tuvo como resultado de rho Spearman **,603 y significación 0.004** mientras que la tesis de **Villa** un resultado de rho Spearman **,199 y significación 0.005** muy similar, por otro

lado, comparamos con **Irigoin, M. & Zuloeta** que generó un resultado de rho Spearman **,675** y significación **0.005** y finalmente hacemos la comparación con **Tapia** y su hipótesis específica 2 que le dio rho Spearman **,587** y significación **0.021**.

Para la hipótesis **específica número 3** la presente tesis tuvo como resultado de rho Spearman **,669** y significación **0.003** mientras que la tesis de **Villa** un resultado de rho Spearman **,287** y significación **0.005** muy similar, por otro lado, comparamos con **Irigoin, M. & Zuloeta** que generó un resultado de rho Spearman **,665** y significación **0.006** y finalmente hacemos la comparación con **Tapia** y su hipótesis específica 2 que le dio rho Spearman **,523** y significación **0.045** y cómo podemos observar todas las hipótesis validan sus respectivas tesis generando en la discusión un resultado muy similar que indica que los gastos inciden en el cálculo del impuesto, y que a mayores gastos deducibles se pagará menos impuestos y a mayores gastos no deducibles se calculará más impuestos.

VI. CONCLUSIONES

El principio de causalidad de gastos y el impuesto a la renta están relacionados directamente cuyo resultado fue determinado por la correlación ρ de Spearman ($Rho=0.001$), por lo tanto se concluye que se cumplió el objetivo general del presente estudio y se logró analizar en qué medida el principio de causalidad de gastos se relaciona con el impuesto a la renta, por lo tanto, ante este resultado se evidencia que los gastos tienen influencia en una mayor o menor rentabilidad para la empresa, un 57% de los encuestados marcaron siempre cuando se les preguntó en la pregunta doce del cuestionario por una relación entre renta y gastos no deducibles.

El principio de causalidad de gastos se relaciona con la renta de la empresa puesto que mediante el coeficiente de correlación ρ de Spearman dio un valor de ($Rho=0.002$), por lo tanto también se concluye que se cumplió el primer objetivo específico de que, existe una relación entre las dos variables: principio de causalidad de gastos y renta, por lo tanto, ante este resultado es de resaltar que la utilidad final de la empresa depende en una medida de cómo se interpretó y aplicó el principio de causalidad al momento de hacer los gastos, un 54% en la pregunta diez relaciona la renta con los gastos.

El principio de causalidad de gastos se relaciona con los costos deducibles permitidos en la empresa puesto que mediante el coeficiente de correlación ρ de Spearman dio un valor de ($Rho=0.004$), por lo tanto se concluye que se cumplió el segundo objetivo específico de que, existe una relación entre las dos variables: principio de causalidad de gastos y costos deducibles permitidos, es así que este resultado queda demostrado que el principio de causalidad de los gastos influye si se podrá o no deducir costos en que ha incurrido la empresa, un 46% relaciona la causalidad con los costos en la pregunta trece.

El principio de causalidad de gastos se relaciona con los gastos deducibles permitidos en la empresa puesto que mediante el coeficiente de correlación ρ de Spearman dio un valor de ($Rho=0.003$), por lo tanto se concluye que se cumplió el

tercer objetivo específico de que existe una relación entre las dos variables: principio de causalidad de gastos y gastos deducibles permitidos, por lo tanto, ante este resultado queda demostrado que el principio de causalidad de los gastos influye si se podrá o no deducir gastos administrativos, de ventas y financieros en que ha incurrido la empresa.

VII. RECOMENDACIONES

Recomendamos al gerente general y al contador general instruir a los empleados en el principio de causalidad de gastos para que los empleados al momento de gastar tengan el conocimiento suficiente para saber cómo esos gastos pueden relacionarse con la rentabilidad constante que la empresa busca durante las operaciones, mediante las transacciones y operaciones que decide.

Recomendamos al gerente general tomar en cuenta el principio de causalidad de gastos y como se relaciona con la renta de la empresa Corporación Ohama SAC, tomar conocimiento de la ley del impuesto a la renta sobre este principio y de cómo los fiscalizadores pueden observar los gastos de la empresa en relación a este tema, y de qué manera esto puede finalmente afectar la utilidad de la empresa a fin de año.

Recomendamos al contador general hacer una lista de qué gastos son deducibles y que gastos podrían no ser deducibles y observados por la administración tributaria de tal manera que no perjudiquen a la empresa, esta lista debe ser entregada a la gerencia para que se proceda a capacitar a todos los gerentes y empleados a fin de evitar gastos no deducibles.

Recomendamos finalmente al contador general de hacer otras listas con gastos administrativos, de ventas y financieros que en el pasado fueron observados por la Sunat y que tuvo que repararse aumentando la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta, estas listas de gastos no deducibles por reñir con el principio de la causalidad de gastos en concepto o montos límite debe ser parte de las nuevas políticas de la empresa para saber que gastos no se pueden hacer o que tipos de boletas o facturas no le sirven a la empresa para deducir de impuestos.

REFERENCIAS

- Aldas, P. (2018). "Cálculo del impuesto diferido y su impacto en el impuesto a la renta de las empresas controladas por la Superintendencia de Compañías en el cantón Ambato" (Bachelor's thesis).
<http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/28936/1/T4385i.pdf>
- Apaza, M. (2018). *El Principio de Causalidad y su Influencia en los Gastos Deducibles para la Determinación de la Renta Neta de las Empresas del Rubro Automotriz de la Ciudad de Tacna, en el Año 2016*.
https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/567/Apaza_Mamani_Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ávila, H. (2006) *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Edición electrónica. CD. Cuauhtémoc, Chihuahua, México.
<https://www.eumed.net/libros-gratis/2006c/203/8469019996.pdf>
- Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación: Serie integral por competencias*. (1ª ed.). Grupo Editorial Patria. México, DF.
<https://editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074384093.pdf>
- Bernal, C. (2010) *Metodología de la investigación*, editado por la Universidad Autónoma De México
- Bustamante, B. (2018). "Análisis de la recaudación del impuesto a la renta y su incidencia en la inversión extranjera directa en el Ecuador, periodo 2000-2016".
<http://201.159.223.180/bitstream/3317/10405/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-242.pdf>
- Cortes, M. (2014) *Metodología de la Investigación*, Editorial Trillas, México.
- Delgado, C. & Vásquez, J. (2018) *El Principio de Causalidad y su Incidencia en la Determinación de la Renta Imponible por la No Deducibilidad de Gastos con Boleta de Venta, en la empresa Copito S.A.C Chiclayo 2016*, tesis para optar el título de contador público por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo – Perú.
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1166/1/TL_VasquezDelgadoJudith_DelgadoGuerreroClaudia.pdf.pdf
- García, R. (2013) *Metodología de la Investigación*, editado por Editorial Trillas, México.
- García, C. (2011). *Estadística Descriptiva y Probabilidades para Ingenieros*. (1era. Ed.). Empresa Editora Macro E.I.R.L.
https://ebooks.arnoaia.com/media/eb_0104/samples/9786123040277c.ap1-02.pdf

- García, F. (2004). *El cuestionario: Recomendaciones metodológicas para el diseño de cuestionarios*. Editorial Limusa , S.A.. México, DF.
<https://books.google.com.pe/books?id=JPW5SWuWOUC&pg=PP1&dq=tecnica%20de%20instrumentos%20de%20recoleccion%20de%20datos%20la%20encuesta&pg=PA3#v=onepage&q&f=false>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill / Interamericana Editores.S.A. México, D.F.
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández Sampieri R. & Mendoza C. (2020) *Metodología de la Investigación las Rutas Cualitativas, Cuantitativas y Mixtas*. Editorial Mcgraw-Hill, España. https://www.buscalibre.pe/libro-metodologia-investigacion-rutas-cnt-clt-con-connect-12-meses-roberto-hernandez-sampieri-christian-p-mendoza-mcgraw-hill/9781456277741/p/52801140?gclid=Cj0KCQjwgYSTBhDKARIsAB8KukvmpHCSRq1vdoYg5EF4eHP_kyqovfQaPzEOSSCLKHiqRZ6XOC1ZOrYaAs06EALw_wcB
- Hurtado, T (2020) *Fundamentos Metodológicos de la Investigación*, Revista Scientific volumen 5, numero 16. México.
- Irigoin, M. & Zuloeta, M. (2020). *Incidencia del principio de causalidad en el impuesto a la renta de tercera categoría de la Inmobiliaria Condominios de Chiclayo* SAC.https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55588/Irigoin_FMP-Zuloeta_SMAP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jimenez,P. & Gonzalez, B. (2015). *El cuestionario como instrumento de evaluación de competencias basado en la evidencia emocional de la satisfaccion* . Aula de Encuentro , n°17 , vol.2. Paginas 179-208.
file:///C:/Users/Carolina/Downloads/2659-Texto%20del%20art%C3%ADculo-8721-1-10-20151116%20(1).pdf
- Merino & Parrales & Figueroa & Álvarez (nov. 2019). *Principios, Convenciones, Doctrinas y Normas Generales de Contabilidad*. Editorial Área de innovación y Desarrollo, S.L.
https://books.google.com.ec/books?id=e7rADwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Munch Galindo, L. & Angeles, E. (2019) *Metodos y Tecnicas de Investigación*, Editorial Trillas, Mexico DF.
- Núñez Dávila, L. (2020) *El Conocimiento del Principio de Causalidad en la Gestión Tributaria ante la Fiscalización Electrónica de los Comerciantes de la Galería Central de Chiclayo 2019*, tesis para optar el título de contador público por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo – Perú.

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2881/1/TL_Nu%C3%B1ezDavilaLissette.pdf

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis*. (4ª ed.). Ediciones de la U. Bogotá, Colombia.
<https://corladancash.com/wp-content/uploads/2019/03/Metodologia-de-la-investigacion-Naupas-Humberto.pdf>

Ley del Impuesto a la Renta [LIR]. (2019). *Ley del Impuesto a la Renta*. Lima.
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capi.pdf>

Levane, F. (2020) *El Método de Investigar.*, editorial *KS OmniScriptum Publishing*, Republica de Moldavia.

Otzen, T. & Manterola C. (2017). *Técnicas de muestreo sobre una población a estudio*. *Int. J. Morphol.*, 35(1):227-232, 2017.
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Paz, D. (2019) *Requisitos del Gasto y Proyecto de Modernización Tributaria, tesis para optar al grado de Magíster en Tributación, Santiago de Chile*.
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/176022/Tesis%20-%20Daniela%20Fuenzalida%20-%20Parte%20I.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Paramo, D. (2020) *Métodos de investigación cualitativa*, Editorial U. Del Magdalena, Colombia.

Picón, J. (2019). *¿Quién se llevó mi gasto? La ley, la SUNAT o lo perdí yo...: Deducciones del impuesto a la renta empresarial*. Dogma Ediciones.
https://books.google.com.pe/books?id=aGhDwAAQBAJ&pg=PT28&dq=principio+de+causalidad+sunat&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwixk_mZ7LnjAhXOuVkkHWE6C6MQ6AEIKDAA#v=onepage&q=principio%20de%20causalidad%20sunat&f=false

Prieto, J. (2020) *Los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta anual de una empresa comercial del distrito de Los Olivos, año 2016*, tesis para optar el título de contador público por la Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima – Perú.
https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/495/Prieto_JA_tesis_contabilidad_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Prellezo, J. & García M, (2003) *Metodología y Técnicas del Trabajo Científico*, Editorial Ccs, España

- Ramírez, C., & del Roció, A. (2017). "Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora Langley SA (Bachelor's thesis, Guayaquil: ULVR, 2017)".
<http://200.24.193.135/bitstream/44000/1668/1/T-ULVR-1510.pdf>
- Reguera, A. (2008). *Metodología de la investigación lingüística: Prácticas de escritura* (1 ed.). Editorial Encuentro. Argentina.
<https://books.google.com.pe/books?id=cZxjCzwBYiUC&pg=PA57&dq=que+es+la+unidad+de+análisis+en+metodología+de+la+investigación&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjZ2uLo69TWAhV4E7kGHT3MCmwQ6AEwAXoECAEQAg#v=onepage&q&f=false>
- Rodriguez, E. (2005). *Metodología de la Investigación*. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. México.
<https://books.google.com.pe/books?id=r4yrEW9Jhe0C&pg=PA23&dq=metodología+de+la+investigación+C3%B3n+aplicada&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjS6dHWoovvAhX9HLkGHRsIAJ8Q6AEwA3oECAEQAg#v=onepage&q&f=false>
- Robertson, T. (2018) *Finanzas Corporativas*, libro editado por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima Perú.
- Sánchez, M. (2021). *El principio de causalidad en los gastos de la empresa La Taberna Distribuciones SAC-2018*.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8167/S%c3%a1nchez%20Llauce%20Mar%c3%ada%20Isabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Smith, P. (2020). *Plan de Asignatura y Plan de secuencia didáctica Gastos Indirectos de Fabricación*.
<http://ddigital.umss.edu.bo:8080/jspui/handle/123456789/19232>
- Sotil, L. y Donayre J. (2019). *La deducción para fines del impuesto a la renta de las penalidades originadas en incumplimientos voluntarios* trabajo de investigación para optar el grado académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal. Universidad de Lima.
- Superintendencia Nacional de información Tributaria (2020). *Impuesto a la renta*. Recuperado de
<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personasmenu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo>
- Tamayo, M. (2016) *El Proceso de la Investigación Científica*, Limusa Noriega Editores, México.
- Tapia, S. (2021) *Gastos no Deducibles y su Incidencia en la Rentabilidad en la empresa Hytera Mobilfunk GmbH Sucursal del Perú, Miraflores 2019*, para optar el título de contador público por la Universidad Peruana De Las

Américas, Lima Perú,
http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1405/TAPIA%20OGAMARRA_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Trujillano (2018). *Incidencia del Principio de Causalidad en la Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría Principales modificaciones Tributarias en la Mypes Caso de la Empresa "Combustible Santísima Cruz de Motupe" E.I.R.L. Lambayeque 2017.*
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/4042>

Villa, M. (2021). *Principio de causalidad y su incidencia en el impuesto a la renta de las empresas comercializadoras de fertilizantes, Chincha 2020.*
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69827/Villa_PME-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Operacionalización de Variables

Principio de Causalidad de gastos y su relación con el Impuesto a la Renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima, 2021.

| HIPÓTESIS GENERAL | VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|--|--|---|---------------------------------------|---------------------------|
| El Principio de Causalidad de gastos tiene una incidencia significativa en el Impuesto a la Renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima, 2021. | PRINCIPIO DE CAUSALIDAD DE GASTOS | Picón (2019) expresa que el principio de causalidad está basado en una relación entre los gastos que realiza una entidad y la renta, sin embargo, es posible definirla como tal, en tanto, el principio de causalidad consiste en una relación de necesidad, la cual es establecida entre la generación de renta o mantenimiento de la fuente y los gastos (p. 25). En ese mismo sentido, significa que estas deducciones que no tienen una relación directa pueden ser pagaderas, es decir, innecesarias en el sentido limitado, asimismo, el principio de causalidad no debe analizarse de manera limitada, sino de forma amplia, considerando los gastos indirectos potenciales y efectivos. | • Generación de Rentas | Giro del negocio |
| | | | | Productividad del Trabajo |
| | | | | Apalancamiento Financiero |
| | | | • Deducciones | Gastos de Representación |
| | | | | Resultados obtenidos |
| | | | | Gastos de movilidad |
| | | | | Materiales Indirectos |
| | • Gastos potenciales indirectos | Gastos no permitidos | | |
| | | Practicantes informales | | |
| | | Renta Neta | | |
| | IMPUESTO A LA RENTA | Cajo & Álvarez (2016)El impuesto a la renta es un tributo a la ganancia o utilidad que obtiene una empresa en una actividad privada, que se le calcula a las empresas partiendo de sus ingresos por las ventas a las cuales se le deduce los costos de ventas permitidos tales como la mano de obra, la materia prima y los costos indirectos de fabricación, y los gastos administrativos, gastos de ventas, y gastos financieros que sean también deducibles permitidos por la Sunat en cuanto a tipo de gastos y límites sobre las ventas, son aceptables aquellos costos y gastos que sean necesarios para mantener el negocio funcionando. | • Renta | Renta Bruta |
| | | | | Renta imponible |
| | | | | Mano de obra |
| | | | • Costos permitidos deducibles | Materias primas |
| Costos indirectos de fabricación | | | | |
| • Gastos permitidos deducibles. | | | Gastos administrativos | |
| | | | Gastos de ventas | |
| | Gastos financieros | | | |

Anexo 2: Matriz de Consistencia

| PROBLEMA GENERAL | OBJETIVO GENERAL | HIPÓTESIS GENERAL | METODOLOGÍA |
|---|--|---|--|
| ¿De qué manera el Principio de Causalidad de gastos tiene relación con el Impuesto a la Renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021? | Establecer la relación entre el Principio de Causalidad de gastos y el Impuesto a la Renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima, 2021 | El Principio de Causalidad de gastos tiene relación con el Impuesto a la Renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima, 2021 | Enfoque: Cuantitativo Tipo: Aplicada Diseño: No experimental |
| Problemas Específicos | Objetivos Específicos | Hipótesis Especificas | |
| ¿De qué manera el principio de causalidad de gastos tiene relación con la renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021?, | Determinar de qué manera el principio de causalidad de gastos tiene relación con la renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021 | El principio de causalidad de gastos tiene relación con la renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021 | Técnicas: La entrevista y la encuesta |
| ¿De qué manera el principio de causalidad de gastos tiene relación con los costos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021? | Determinar de qué manera el principio de causalidad de gastos tiene relación con los costos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021 | El principio de causalidad de gastos tiene relación con los costos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC, Lima 2021 | Muestreo: No Probabilístico |
| ¿De qué manera el principio de causalidad de gastos tiene relación con los gastos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC Lima, 2021? | Determinar de qué manera el principio de causalidad de gastos tiene relación con los gastos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC Lima, 2021 | El principio de causalidad de gastos tiene relación con los gastos deducibles permitidos en la empresa Corporación Ohama SAC Lima, 2021 | |

Anexo 3: Validación de instrumentos a través de juicio de expertos.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN 1: Generación de rentas | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | De acuerdo con el giro del negocio la Sunat les observa gastos que no corresponden | | | | | | | |
| 2 | La productividad requiere gastos que pueden ser observados | | | | | | | |
| 3 | Las gestiones para obtener apalancamiento financiero generan gastos no deducibles | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 2: Deduciones | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 4 | Algunos gastos de representación son observados por la Sunat | | | | | | | |
| 5 | Los resultados obtenidos suelen ser menores a causa de los gastos no deducibles | | | | | | | |
| 6 | Los gastos de movilidad son observados por la Sunat | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 3: Gastos indirectos Potenciales | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 7 | Algunos gastos indirectos no califican en el principio de causalidad | | | | | | | |
| 8 | Los empleados suelen incurrir en gastos no deducibles | | | | | | | |
| 9 | Algunos gastos de practicantes de oficina no califican en el principio de causalidad | | | | | | | |

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: IMPUESTO A LA RENTA

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN 1: Renta | | | | | | | |
| 10 | La renta neta en algunos periodos fue menor a causa de los gastos no deducibles | | | | | | | |
| 11 | La renta bruta en algunos periodos fue menor a causa de los gastos no deducibles | | | | | | | |
| 12 | La renta imponible en algunos periodos fue menor a causa de los gastos no deducibles | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 2: Costos deducibles permitidos por la Sunat | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 13 | Ha ocurrido que la SUNAT no ha permitido deducir ciertos costos de manos de obra | | | | | | | |
| 14 | En alguna ocasión hay costos de materia prima diferente que la SUNAT ha observado y no ha permitido deducir | | | | | | | |
| 15 | Existen costos indirectos que la SUNAT considera no deducibles | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 3: Gastos deducibles permitidos por la Sunat | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 16 | En alguna ocasión la empresa ha intentado deducir como gasto administrativo algún gasto personal de los propietarios de la empresa | | | | | | | |
| 17 | Algunos gastos de ventas han sido observados por la SUNAT y no han permitido deducirlos | | | | | | | |
| 18 | Alguna vez se ha presentado el caso de un gasto financiero de la cuenta personal de un directivo que la SUNAT ha observado y no se ha permitido deducir | | | | | | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia)

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: **Donato Díaz Díaz**

Especialidad del validador:

 **Junior Huaringa** <junior.contabilidad07@gmail.com> vie, 17 jun, 10:53   

para DONATO ▾

Buenos días Mg. Donato Diaz, si nuestras alternativas serán la escala de lickert como opciones que son estas cinco y está en el word:

- Nunca
- Casi nunca
- Neutral
- Casi siempre
- Siempre

Estas son , agradecido por su pronta respuesta Mg. Donato Diaz , que tenga un buen día.

...



 **DONATO DIAZ DIAZ** mié, 22 jun, 19:14 

Si hay suficiencia, Mg. Donato Díaz Díaz

Activar Windows [Ve a Configuración para activar Windows.](#)

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN 1: Generación de rentas | | | | | | | |
| 1 | De acuerdo con el giro del negocio la Sunat les observa gastos que no corresponden | | | | | | | |
| 2 | La productividad requiere gastos que pueden ser observados | | | | | | | |
| 3 | Las gestiones para obtener apalancamiento financiero generan gastos no deducibles | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 2: Deduciones | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 4 | Algunos gastos de representación son observados por la Sunat | | | | | | | |
| 5 | Los resultados obtenidos suelen ser menores a causa de los gastos no deducibles | | | | | | | |
| 6 | Los gastos de movilidad son observados por la Sunat | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 3: Gastos indirectos potenciales | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 7 | Algunos gastos indirectos no califican en el principio de causalidad | | | | | | | |
| 8 | Los empleados suelen incurrir en gastos no deducibles | | | | | | | |
| 9 | Algunos gastos de practicantes de oficina no califican en el principio de causalidad | | | | | | | |

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: IMPUESTO A LA RENTA

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN 1: Renta | | | | | | | |
| 10 | La renta neta en algunos periodos fue menor a causa de los gastos no deducibles | | | | | | | |
| 11 | La renta bruta en algunos periodos fue menor a causa de los gastos no deducibles | | | | | | | |
| 12 | La renta imponible en algunos periodos fue menor a causa de los gastos no deducibles | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 2: Costos deducibles permitidos por la Sunat | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 13 | Ha ocurrido que la SUNAT no ha permitido deducir ciertos costos de manos de obra | | | | | | | |
| 14 | En alguna ocasión hay costos de materia prima diferente que la SUNAT ha observado y no ha permitido deducir | | | | | | | |
| 15 | Existen costos indirectos que la SUNAT considera no deducibles | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 3: Gastos deducibles permitidos por la Sunat | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 16 | En alguna ocasión la empresa ha intentado deducir como gasto administrativo algún gasto personal de los propietarios de la empresa | | | | | | | |
| 17 | Algunos gastos de ventas han sido observados por la SUNAT y no han permitido deducirlos | | | | | | | |
| 18 | Alguna vez se ha presentado el caso de un gasto financiero de la cuenta personal de un directivo que la SUNAT ha observado y no se ha permitido deducir | | | | | | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia)

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dra.: **Patricia Padilla Venta**

Especialidad del validador(a):

Junior Huaringa <junior.contabilidad07@gmail.com>
para PATRICIA ▾
vie, 17 jun, 10:39 ★ ↩ ⋮
Buenos días Dra.Patricia le adjunto lo solicitado.
Agradecido por su pronta respuesta, que tenga un buen día.

VALIDACIÓN DE EX...

PATRICIA PADILLA VENTO
El vie, 17 jun 2022 a las 10:39, Junior Huaringa (<junior.contabilidad07@gmail.com>) escribió: Buenos días Dra.Patricia le adjunto lo solicitado. Agradecido por
vie, 17 jun, 11:16 ☆

PATRICIA PADILLA VENTO
para mí ▾
vie, 17 jun, 11:18 ☆ ↩ ⋮
Sirva el presente para saludarlo y a la vez le comunico que el instrumento de su investigación ES APLICABLE.
Saludos cordiales

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN 1: Generación de rentas | | | | | | | |
| 1 | De acuerdo con el giro del negocio la Sunat les observa gastos que no corresponden | | | | | | | |
| 2 | La productividad requiere gastos que pueden ser observados | | | | | | | |
| 3 | Las gestiones para obtener apalancamiento financiero generan gastos no deducibles | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 2: Deduciones | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 4 | Algunos gastos de representación son observados por la Sunat | | | | | | | |
| 5 | Los resultados obtenidos suelen ser menores a causa de los gastos no deducibles | | | | | | | |
| 6 | Los gastos de movilidad son observados por la Sunat | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 3: Gastos indirectos potenciales | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 7 | Algunos gastos indirectos no califican en el principio de causalidad | | | | | | | |
| 8 | Los empleados suelen incurrir en gastos no deducibles | | | | | | | |
| 9 | Algunos gastos de practicantes de oficina no califican en el principio de causalidad | | | | | | | |

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: IMPUESTO A LA RENTA

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN 1: Renta | | | | | | | |
| 10 | La renta neta en algunos periodos fue menor a causa de los gastos no deducibles | | | | | | | |
| 11 | La renta bruta en algunos periodos fue menor a causa de los gastos no deducibles | | | | | | | |
| 12 | La renta imponible en algunos periodos fue menor a causa de los gastos no deducibles | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 2: Costos deducibles permitidos por la Sunat | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 13 | Ha ocurrido que la SUNAT no ha permitido deducir ciertos costos de manos de obra | | | | | | | |
| 14 | En alguna ocasión hay costos de materia prima diferente que la SUNAT ha observado y no ha permitido deducir | | | | | | | |
| 15 | Existen costos indirectos que la SUNAT considera no deducibles | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 3: Gastos deducibles permitidos por la Sunat | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 16 | En alguna ocasión la empresa ha intentado deducir como gasto administrativo algún gasto personal de los propietarios de la empresa | | | | | | | |
| 17 | Algunos gastos de ventas han sido observados por la SUNAT y no han permitido deducirlos | | | | | | | |
| 18 | Alguna vez se ha presentado el caso de un gasto financiero de la cuenta personal de un directivo que la SUNAT ha observado y no se ha permitido deducir | | | | | | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____ HAY SUFICIENCIA _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: LUIS MARTIN CABRERA ARIAS

DNI: 08870041

Especialidad del validador: INVESTIGACIÓN

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

...07...de JULIO del 2022....



Firma del Experto Informante.

Anexo 4: Carta de autorización de la empresa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Solicito: **Autorización para aplicación de instrumentos de investigación.**

Señor: **Arias Lopez, Fredy Myke**
Gerente General de Corporación Ohama S.A.C

Arias Rodriguez, Johan Joel con DNI N° 73931507 y **Huaríngá Ballarta, George Junior J.** con DNI N° 77807615, actualmente estudiantes del taller de Tesis para titulación, en la Universidad Cesar Vallejo, ante Usted con el debido respeto nos presentamos y exponemos.

Que con la finalidad de obtener el título de Contador Público realizaremos una investigación titulado como "Principio de Causalidad de gastos y su incidencia en el Impuesto a la Renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima, 2021", motivo por el cual solicitamos respetuosamente a Ud. Su autorización para aplicar los instrumentos de estudio en su empresa, con los jefes de área y con los demás colaboradores.

Por lo expuesto. Solicitamos a Ud. Acceder a nuestro pedido.

Atentamente:



Arias Rodriguez, Johan Joel
DNI: 73931507



Huaríngá Ballarta, George Junior J.
DNI: 77807615



Arias Lopez, Fredy Myke
DNI: 44118664
Gerente General de Corporación Ohama S.A.C.

Anexo 5: Bases teóricas Nacionales

| ANTECEDENTES NACIONALES | | | | | | | |
|--|---|----------------------------------|---|--|---|--|---|
| Título | Autor y año | Fuente | Objetivos | Diseño | Muestra y localización | Instrumentos | Resultados |
| 1 "Principio de causalidad y su incidencia en el impuesto a la renta de las empresas comercializadoras de fertilizantes, Chincha 2020" | Villa Pariona, M. E. (2021) | Universidad Cesar Vallejo | determinar la incidencia del principio de causalidad en el impuesto a la renta | no experimental, transversal descriptiva, correlacional causal, bajo un enfoque de tipo cuantitativo | los colaboradores de dicha empresa | encuesta para los trabajadores | No se está respetando el principio de causalidad, por lo que no se estaría cumpliendo con ciertos requisitos tributarios del impuesto a la renta |
| 2 "Incidencia del principio de causalidad en el impuesto a la renta de tercera categoría de la Inmobiliaria Condominios de Chiclayo SAC" | Irigoín Fernández, M. D. P., & Zuloeta Soto, M. A. D. P. (2020) | Universidad Cesar Vallejo | establecer la incidencia del principio de causalidad en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría | diseño aplicado, cuantitativo, descriptivo, no experimental | los documentos contables de la empresa del año 2019 | encuesta y el análisis documental | Se evidenció que la empresa no lleva un adecuado control de sus comprobantes de gastos, asimismo, existe un descuido de la normativa tributaria y de los criterios del principio de causalidad. |
| 3 "El Principio de Causalidad y su Influencia en los Gastos Deducibles para la Determinación de la Renta Neta de las Empresas del Rubro Automotriz de la Ciudad de Tacna, en el Año 2016" | Apaza Pari, M. P. (2018) | Universidad Tecnológica del Perú | determinar cuál es el grado de cumplimiento del principio de causalidad para que los gastos sean deducibles para la determinación de la renta | aplicado, cuantitativo, no experimental con un tipo descriptivo correlacional | las empresas del rubro automotriz de la ciudad | cuestionario de preguntas y la técnica fue una encuesta a los colaboradores de dicha empresa | El bajo cumplimiento del principio de causalidad disminuye de forma relevante los gastos deducibles para la determinación de la renta neta de las empresas de Tacna. |

Anexo 6: Bases teóricas Internacionales

| ANTECEDENTES DE TESIS INTERNACIONALES | | | | | | | |
|--|-----------------------------|--|---|--|------------------------|----------------------------|---|
| Título | Autor y año | Fuente | Objetivos | Diseño | Muestra y localización | Instrumentos | Resultados |
| 1 <i>“Cálculo del impuesto a la renta de las empresas controladas por la Superintendencia de Compañías en el cantón Ambato-Ecuador”</i> | Aldas (2018) | Universidad Técnica de Ambato | analizar el impacto del impuesto a la renta en dichas empresas del sector, | diseño explicativo bajo un enfoque cuantitativo | 40 colaboradores | La información financiera. | la contabilidad se ha convertido en un sistema de control para el proceso contable en la gestión |
| 2 <i>“Gastos no deducibles y sus incidencias del Impuesto a la Renta de la Exportadora Langley S.A.”</i> | Carriel (2017) | Universidad Laica Vicente Rocafuerte | analizar los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta | no experimental explicativo con un tipo de investigación documental y descriptiva y de enfoque mixto | 4 colaboradores | el análisis documental | Ambos periodos tributarios disminuyen la rentabilidad en un USD 9.190 y 9.513, afectando el aumento en el impuesto a la renta. |
| 3 <i>“Análisis de la recaudación del impuesto a la renta y su incidencia en la inversión extranjera directa en el Ecuador, periodo 2000-2016”</i> | Bustamante (2018) | Universidad Católica Santiago de Guayaquil | determinar cómo incide el Impuesto a la renta en la inversión | cuantitativo y con un método deductivo, | 10 colaboradores | observación y la encuesta, | Modelos económicos unidos a largo plazo, primer modelo elasticidad del IR dado en un -0,18% y segundo modelo la elasticidad del IR referido en un -0,49%. |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CABRERA ARIAS LUIS MARTIN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Principio de Causalidad de gastos y su relación con el Impuesto a la Renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima, 2021.", cuyos autores son ARIAS RODRIGUEZ JOHAN JOEL, HUARINGA BALLARTA GEORGE JUNIOR J., constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 14 de Setiembre del 2022

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|--|--|
| CABRERA ARIAS LUIS MARTIN DNI: 08870041 ORCID: 0000-0002-4766-1725 | Firmado electrónicamente por: LCABRERAAR el 18- 10-2022 15:45:45 |

Código documento Trilce: TRI - 0428782